

un i Universidad Internacional de Andalucía A

Presupuesto 2015



PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece en su Título XI "Del régimen económico y financiero de las universidades públicas", las características que definen el comportamiento presupuestario de la institución universitaria. Por otra parte, la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, modificada por la Ley 15/2007, de 3 de diciembre, establece en su Artículo 8, entre las competencias del Patronato, la de aprobación del presupuesto anual a propuesta del Consejo de Gobierno.

En su virtud, se presenta el Proyecto de Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía del año 2015 para la consideración y aprobación, si procede, del Consejo de Gobierno y del Patronato, respectivamente, de esta Universidad.

Sevilla, 9 de diciembre de 2014

El Rector

El Gerente

Eugenio Domínguez Vilches

Rafael Serrano Aguilar

APROBACIÓN

El Proyecto de Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía del año 2015 se presentó a consideración e informe del Consejo de Gobierno el día 9 de diciembre de 2014, siendo aprobado por el Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía en sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2014.

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	4
2. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO	12
3. DETALLE EXPLICATIVO DEL ESTADO DE INGRESOS	57
4. DETALLE EXPLICATIVO DEL ESTADO DE GASTOS	66
5. GASTOS DE PERSONAL	80
6. NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	86
ANEXO I. TARIFAS	100



MARÍA JESÚS GUERRERO LEBRÓN,
 Secretaria General de la Universidad Internacional de Andalucía

Certifica:

Que el Patronato de la Universidad acordó, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2014, y en el punto nº 4 del orden del día de la misma, aprobar el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía correspondiente al ejercicio 2015.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Sevilla, a 17 de diciembre de 2014.

Presupuesto 2015

Código Seguro de verificación: Un1Nm1Z1oz/LwXw7Q24gWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://administracion.unia.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	GUERRERO LEBRÓN MARÍA JESÚS	FECHA	17/12/2014
ID. FIRMA	afirma.unia	Un1Nm1Z1oz/LwXw7Q24gWTJLYdAU3n8j	PÁGINA 1 / 1
 Un1Nm1Z1oz/LwXw7Q24gWTJLYdAU3n8j			

1. PRESENTACIÓN

Presupuesto 2015

1. INTRODUCCIÓN

La garantía de la estabilidad presupuestaria es una de las claves de la política económica que contribuirá a reforzar la confianza en la economía española, facilitará la captación de financiación en mejores condiciones, y con ello, permitirá recuperar la senda del crecimiento económico y la creación de empleo, así lo recoge la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su preámbulo.

Esta Ley regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, e intenta transmitir una idea de igualdad en las exigencias presupuestarias, de responsabilidad y lealtad institucional entre todas las Administraciones Públicas.

Esta Ley mantiene los cuatro principios generales de la legislación anterior (estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos), reforzando algunos de sus elementos, e introduce tres nuevos principios: sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional. Ya en el propio título de la Ley aparecen los que pueden ser considerados los dos principios fundamentales:

- Principio de estabilidad presupuestaria, que se define como la situación de equilibrio o superávit estructural.
- Principio de sostenibilidad financiera, que se entiende como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, y consagra la estabilidad presupuestaria como conducta financiera permanente en todas las Administraciones Públicas.

No obstante, el marco legislativo de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), de la Ley Andaluza de Universidades (LAU) y el estatutario de la Universidad Internacional de Andalucía, están plenamente vigentes y han sido considerados para la elaboración del presupuesto los preceptos contenidos en:

- Título XI. *Del régimen económico y financiero de las universidades públicas*, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Título VI. *Del régimen económico, financiero y patrimonial*, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Título IX. *Régimen económico y financiero*, de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía.

2. EL MODELO DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ

Los modelos de financiación más recientes están orientados, fundamentalmente, a la búsqueda de una suficiencia financiera de las universidades públicas, que les permita una programación y previsión económica a largo plazo, que no esté sujeta a circunstancias imprevistas y permita cierto grado de certidumbre en las previsiones. Así, la LOU, en el apartado 1 del artículo 79, establece que "(...) se garantizará que las

universidades dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad”.

La financiación de las universidades públicas españolas ha seguido distintos modelos desde que culminó el proceso de traspaso de competencias de la Administración General del Estado a las comunidades autónomas. Estos modelos han evolucionado desde criterios de financiación meramente incrementalistas, asignando los fondos en función de lo distribuido en el periodo anterior y del poder negociador de cada institución, a la definición de variables que permitan objetivar la distribución de los fondos, por un lado, en base a los recursos que utiliza la institución para desarrollar su actividad, y por otro, condicionando parte de la asignación de fondos a la consecución de resultados.

Siguiendo esta tendencia, el Modelo de Financiación del Sistema Universitario Andaluz acordado entre la Consejería de Economía Innovación Ciencia y Empleo y las universidades andaluzas para el periodo 2007-2011 y elevado a Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de julio de 2007 (BOJA 146, de 25 de julio), y actualmente prorrogado por acuerdo de 30 de diciembre de 2011, establece que las universidades deben financiarse más por lo que hacen que por lo que son, centrando la financiación más en los resultados pertinentes que en los insumos. Por ello, las universidades deben asumir una mayor responsabilidad por su propia sostenibilidad financiera a largo plazo.

A partir de la aportación presupuestada por la Junta de Andalucía en el año 2007 (0,96% del PIB andaluz), se fija el objetivo de alcanzar al final del período de vigencia del Modelo un montante global de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía que represente el 1,5% del PIB andaluz a precios de mercado.

Se establece igualmente el objetivo para el final del período de que un 70% de la citada financiación proceda del presupuesto de la Junta de Andalucía para las Universidades Públicas y el restante 30% de otros fondos públicos y privados. Las universidades deben asumir una mayor responsabilidad en su propia sostenibilidad financiera a largo plazo, esto supone una diversificación de sus fuentes de financiación mediante la colaboración con empresas, fundaciones y otras instituciones.

A pesar de que el actual Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, como hemos indicado anteriormente, fue aprobado inicialmente para el período 2007-2011, es evidente que la actual situación económico-financiera internacional y de nuestro entorno más próximo, ha afectado y sigue afectando de forma desfavorable y muy directa a algunos de los objetivos del modelo de destino.

Nada hacía prever a los impulsores del acuerdo de financiación de las universidades andaluzas que un decrecimiento del PIB andaluz pudiera producirse en los términos en que lo hizo en los últimos años; este decrecimiento es fruto de la especial situación económica que vive nuestro país y que se reproduce a escala internacional. Las consecuencias de este súbito recorte del PIB se han dejado sentir en todos los sectores y también, en la financiación del Sistema Universitario Andaluz. Como consecuencia de ello, la ejecución de las políticas de financiación universitaria durante dichos ejercicios ha estado fuertemente condicionada por esta circunstancia. Así pues, una de las principales premisas para las políticas universitarias continúa siendo la estabilidad presupuestaria y la racionalización del gasto. Ante esta situación era razonable plantear una nueva prórroga del Modelo de Financiación para el año 2015, y

continuar profundizando en las reformas estructurales y las mejoras en la gestión necesarias para la modernización e internacionalización del Sistema Universitario Andaluz.

La financiación estructural que recibe cada universidad dentro del Sistema Universitario Andaluz es cuantificada en función de los “créditos normalizados” que aporta al conjunto del sistema. Con esta magnitud se establece la proporcionalidad, o el peso de cada universidad en el conjunto del Sistema. Sin embargo, este método no se aplica a la Universidad Internacional de Andalucía, dada sus especiales características, que la diferencian del resto de componentes del Sistema.

El Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía asigna a la UNIA el 1% de la financiación operativa excluidas convocatorias competitivas de investigación. No obstante, se debe avanzar en la definición de las estructuras fijas propias de la UNIA, de forma que se garantice la financiación suficiente para el normal desarrollo de su actividad, centrada en una oferta de educación superior de calidad y el desarrollo de actividades que promuevan la difusión de la Cultura.

3. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2015 debe dar cumplimiento a los objetivos de equilibrio y sostenibilidad financiera que emanan de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

Asimismo, la UNIA considera que la transparencia y el acceso a la información pública deben convertirse en ejes fundamentales de toda su actuación, sometiendo a escrutinio público el manejo de los fondos públicos, como es exigido en el Preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Por lo que, junto al Presupuesto y las Cuentas Anuales, hará pública en su página web la ejecución presupuestaria trimestral.

En este marco de referencia, la UNIA se compromete al mantenimiento de su actividad docente de calidad y excelencia y al impulso de la actividad investigadora, en estrecha colaboración con el Sistema Universitario Andaluz, contando para ello con su alumnado y con el personal de administración y servicios, y fija como principales objetivos para el próximo ejercicio económico los siguientes:

a) Alumnado

Una universidad de calidad debe ser capaz de captar buenos estudiantes que, atraídos por el prestigio de la Universidad y por el interés de su oferta formativa, opten por estudiar en ella.

La UNIA considera a sus alumnas y alumnos parte fundamental para conseguir una enseñanza orientada a la calidad y a la excelencia, manteniendo las políticas de apoyo a los mismos con un ambicioso programa de becas que fomente la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior.

b) Estructura organizativa

Dotar a la Universidad Internacional de Andalucía de una estructura organizativa que garantice una mayor eficacia y eficiencia en los servicios prestados a la sociedad.

Respetando los límites legales establecidos y con el firme compromiso de realizar el máximo esfuerzo para no perder capital humano, la UNIA se propone realizar un ajuste de la Relación de Puestos de Trabajo para responder a las necesidades administrativas y organizativas actuales.

c) Acondicionamiento de las infraestructuras

La actividad docente e investigadora, así como el trabajo de administración y servicios deben realizarse en unas condiciones físicas y de medios que permitan el logro de los objetivos pretendidos, con lo que se hace necesario acometer una serie de intervenciones en los distintos campus de la Universidad, entre otras:

- Actuaciones relativas al traslado del Campus Tecnológico de Málaga
- Sustitución de equipos de climatización en el Campus Antonio Machado de Baeza
- Adecuación de espacios en Sevilla y La Rábida
- Inscripción registral de todo el patrimonio de la UNIA

d) Captación de recursos

El escenario financiero y de actividad hace necesario buscar nuevas fuentes de financiación para la Universidad, por lo que se continuará incentivando el establecimiento de acuerdos que permitan obtener fondos tanto de las administraciones públicas como de empresas privadas, siendo objetivo específico extender estos acuerdos al ámbito internacional en el ejercicio 2015.

e) Implantación de la contabilidad analítica

Se avanzará en la implementación de una contabilidad analítica que permita:

- El control de la gestión
- La evaluación de la eficiencia y la economía en la ejecución
- Comparaciones con otras instituciones análogas
- Mejorar la financiación de actividades y proyectos
- Mejorar en la claridad de los documentos para la rendición de cuentas

f) Proveedores

La UNIA es consciente de que los proveedores forman parte de su cadena de valor y, por tanto, actores que hay que tener presente, y entablar con ellos una relación de confianza gestionándolos adecuadamente.

Lo primero es conocer qué esperan y qué expectativas tienen en sus relaciones con la Universidad, intentando escucharlos para recopilar la información que sea útil a la Universidad para su gestión, lo que se hará a través de encuestas online.

Como garantía para ellos, la Universidad procurará la máxima transparencia en sus licitaciones públicas, revisando los pliegos de prescripciones técnicas para una mejor prestación y adjudicación a la oferta con mejores condiciones.

La Universidad Internacional de Andalucía también entiende que debe acercar sus proveedores a la comunidad universitaria, y que ésta se debe beneficiar de las especiales relaciones que mantiene la Universidad con aquéllos, para lo que habilitará en su página web un espacio donde aparezcan todos aquellos proveedores que ofrezcan servicios o bienes en condiciones ventajosas a los diversos colectivos que componen esta comunidad.

g) Nuevas iniciativas educativas

La UNIA, siempre abierta a nuevas iniciativas educativas, y gracias a la flexibilidad y capacidad de adaptación que le permiten sus especiales características, pretende estar a la vanguardia en las nuevas formas de aprendizaje. Un ejemplo de estas nuevas formas serían los Massive Online Open Courses (MOOC). Estos entornos de aprendizaje abiertos suponen la posibilidad de que miles de personas de todo el mundo sigan diferentes iniciativas educativas.

Todo este movimiento, además, ha creado una discusión acerca del futuro de la educación superior, del papel de las universidades y del aprendizaje a lo largo de la vida y su impacto en la empleabilidad.

Las características de un Mooc son:

- No tener limitación en las matriculaciones
- Poder ser seguido online
- De carácter abierto y gratuito. Con materiales accesibles de forma gratuita

h) Impulso de la investigación

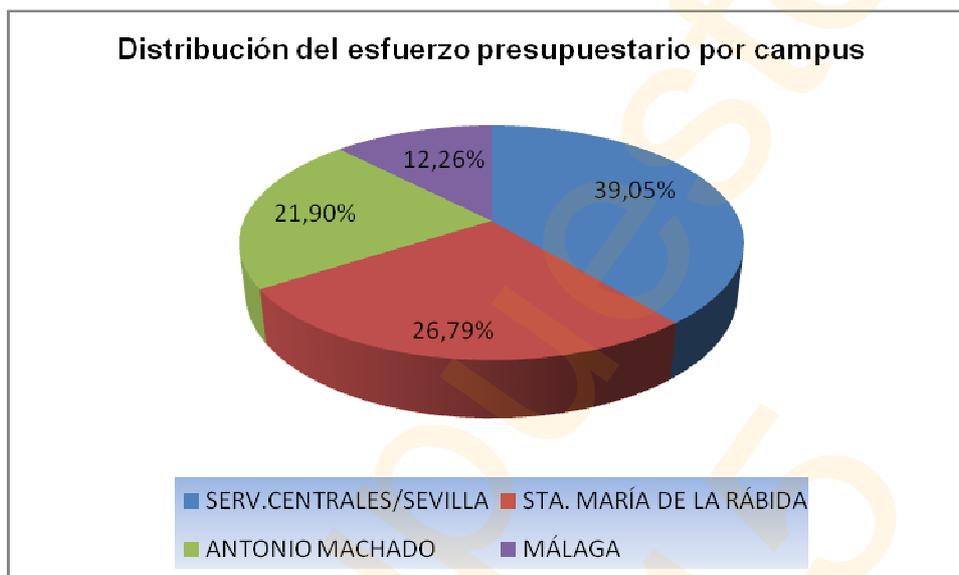
Investigación y docencia son los dos grandes pilares de la actividad universitaria, sin la cual ésta no tendría sentido. En consecuencia, en el año 2015 es una prioridad para la Universidad Internacional de Andalucía dotar al Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural (CAEDER) de los medios adecuados para que pueda desarrollar su actividad y facilitar el trabajo de los investigadores.

4. DISTRIBUCIÓN DEL ESFUERZO PRESUPUESTARIO POR CAMPUS

El Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2015, al menos, mantendrá en términos relativos el reparto del gasto presupuestario por campus realizado en ejercicios anteriores. No obstante, estos límites se pueden ver superados habida cuenta de la intención de la Universidad de incrementar la actividad tanto académica como cultural y el impulso de la actividad investigadora en los centros que conforman la estructura periférica.

Concretamente, para el ejercicio 2015 la distribución aproximada del esfuerzo presupuestario por campus será el que se recoge en la tabla que se presenta a continuación.

CAMPUS	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	TOTAL	%
SERV.CENTRALES/SEVILLA	2.874.764,21	2.034.313,50	2.140,00	372.426,05	234.860,95	5.518.504,71	39,05%
STA. MARÍA DE LA RÁBIDA	1.538.280,22	1.859.191,54	900	283.201,86	105.500,00	3.787.073,62	26,79%
ANTONIO MACHADO	1.270.229,45	1.450.488,57	1.500,00	203.037,84	170.500,00	3.095.755,86	21,90%
MÁLAGA	504.783,99	1.026.361,37	1.460,00	194.726,11	5.000,00	1.732.331,47	12,26%
TOTAL	6.188.057,87	6.370.354,98	6.000,00	1.053.391,86	515.860,95	14.133.665,66	100,00%

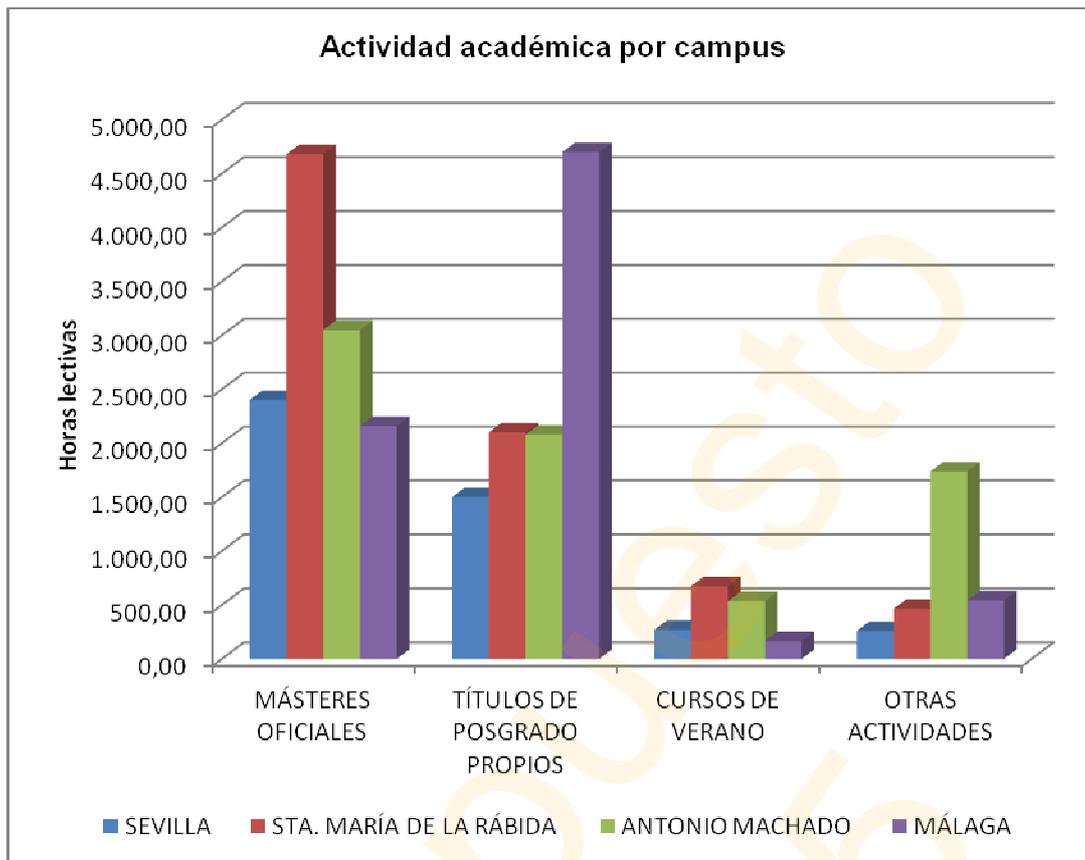


Según el artículo 1 del Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, ésta se crea como centro universitario para la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, mediante la docencia, la investigación coordinada y el intercambio de la información científica y tecnológica.

Sin duda, la docencia acapara la práctica totalidad del esfuerzo presupuestario que año tras año viene realizando la Universidad, aunque ya en este ejercicio se establecen las bases para el desarrollo de un plan propio de investigación, siempre en colaboración con el resto del sistema universitario andaluz.

En particular, para el ejercicio 2015 el computo de horas lectivas (se considera una carga de 10 horas lectivas por crédito ECTS) distribuido por campus es el que se presenta seguidamente.

CAMPUS	MÁSTERES OFICIALES	TÍTULOS DE POSGRADO PROPIOS	CURSOS DE VERANO	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL	%
SEVILLA	2.400,00	1.500,00	270,00	259,00	4.429,00	16,21%
STA. MARÍA DE LA RÁBIDA	4.680,00	2.100,00	675,00	464,00	7.919,00	28,99%
ANTONIO MACHADO	3.050,00	2.080,00	535,00	1.738,00	7.403,00	27,10%
MÁLAGA	2.160,00	4.700,00	165,00	541,00	7.566,00	27,70%
TOTAL	12.290,00	10.380,00	1.645,00	3.002,00	27.317,00	100,00%



Presupuesto 2015

2. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO

Presupuesto 2015

El presupuesto inicial de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2015 asciende a 14.133.665,66 euros en sus estados de ingresos y gastos, lo que supone un incremento del 1% con relación a las cantidades inicialmente presupuestadas en el ejercicio anterior. Después de tres años consecutivos de importantes decrementos con respecto al ejercicio inmediatamente anterior, que supusieron que las cantidades inicialmente presupuestadas disminuyeran un 24,44% desde 2010 a 2013, periodo durante el cual la Universidad Internacional de Andalucía realizó un considerable esfuerzo de contención del gasto, conforme a las exigencias del Programa de Estabilidad de España 2011-2014, en este ejercicio, al igual que en el anterior, se produce un ligero aumento del presupuesto, propiciado por la recuperación por parte del personal de todos sus derechos retributivos. No obstante, el Presupuesto para el ejercicio 2015 es un 22,11% inferior al presupuesto inicial aprobado para el ejercicio 2010.

1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

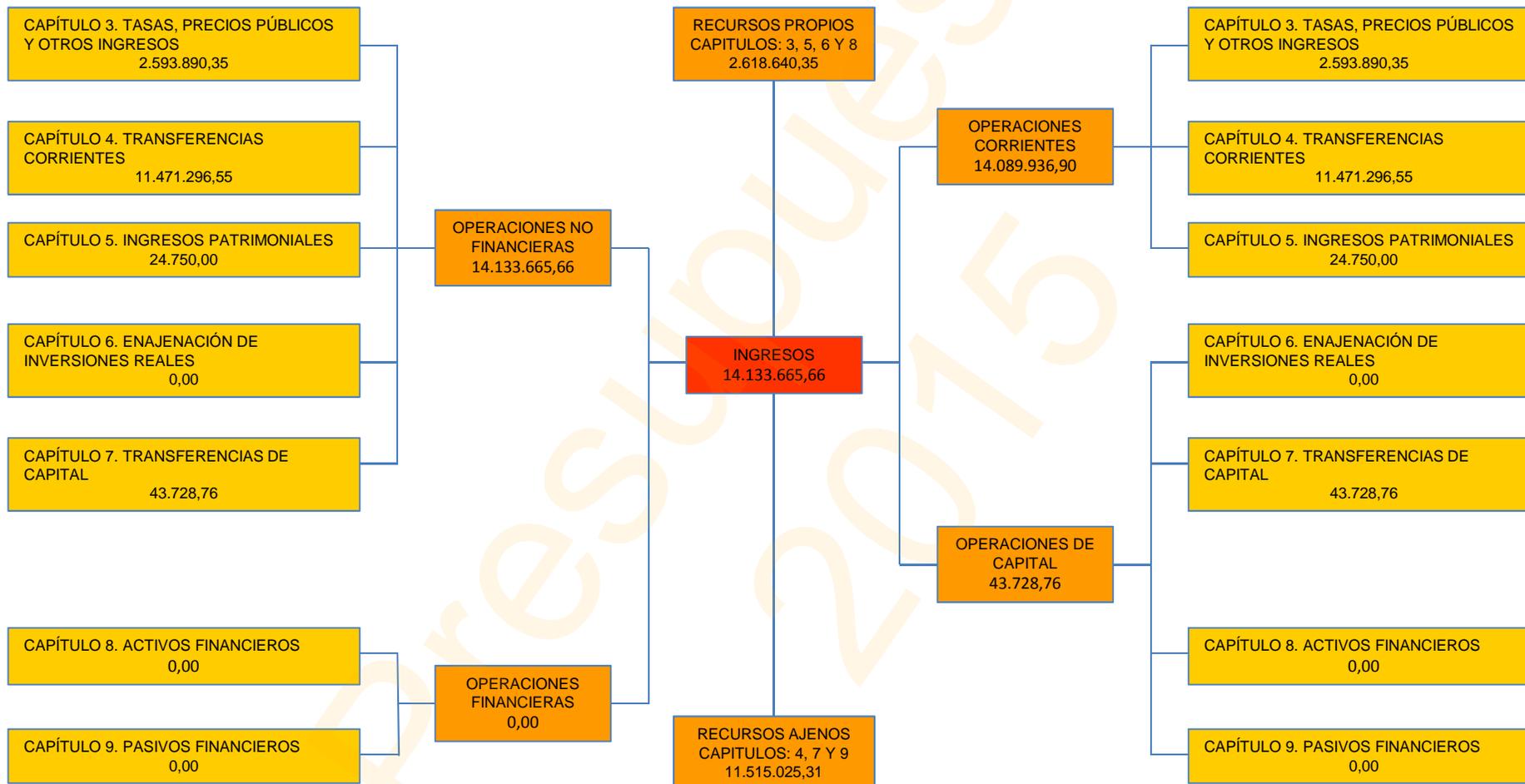
El cuadro que se presenta en la página 13 recoge las estructuras y las dotaciones financieras que dan contenido al estado de ingresos de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2015. De estos datos hay que destacar lo siguiente:

1. En lo que afecta al origen de los fondos, los recursos propios de la Universidad alcanzan la cifra de 2.618.640,35 euros, que representan el 18,53% del total de la financiación inicialmente disponible por la misma. El resto, es decir, el 81,47%, que asciende a 11.515.025,31 euros, constituye la financiación ajena que para el desarrollo de su actividad recibe la UNIA. No obstante, dentro de la financiación ajena debemos distinguir entre los fondos que recibe la Universidad Internacional de Andalucía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia conforme al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas (10.904.820,00 euros) y otros recursos que la UNIA es capaz de captar de otras instituciones públicas y privadas a través de su política de alianzas (610.205,31 euros). Esta última cifra junto con los recursos propios representan el 22,85% del total ingresos previstos para el ejercicio 2015. Lo que pone de relieve que la UNIA, aún en la difícil coyuntura económica actual, no se aleja demasiado del objetivo del 30%/70% propugnado por el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.
2. Atendiendo a la estructura económica del presupuesto, el estado de ingresos de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2015, recoge en el marco de las operaciones corrientes la cantidad de 14.089.936,90 euros, que representan el 99,69% del total de los recursos. Las aportaciones de los capítulos tres y cuatro, que reúnen las dotaciones procedentes de los usuarios de los servicios educativos y de la administración educativa, son las dos principales fuentes de aprovisionamiento financiero de entre las que abastecen a la Universidad.
3. Según parámetros de carácter financieros los recursos que integran el estado de ingresos tendrán su origen en operaciones financieras o no financieras. En este sentido, en 2015 el total de los recursos con que cuenta para el desarrollo de su actividad la Universidad Internacional de Andalucía proceden de dotaciones no financieras, puesto que en este ejercicio no se contempla la utilización de remanente de tesorería del ejercicio anterior para acometer su labor como institución de educación superior.

DESCRIPCION DEL INGRESO	EUROS	%
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.593.890,35	18,35
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.471.296,55	81,16
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	24.750,00	0,18
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.089.936,90	99,69
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.728,76	0,31
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	43.728,76	0,31
TOTAL INGRESOS	14.133.665,66	100,00

Presupuesto 2015

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA ESTRUCTURA GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS EJERCICIO 2015



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				2.593.890,35
	Artículo 30. Tasas			50.717,95	
303	Tasas académicas		50.717,95		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	50.717,95			
	303.00.00 Apertura de expediente académico	12.233,70			
	303.00.01 Expedición de tarjetas de identidad	1.236,90			
	303.00.02 Certificaciones académicas y traslados de expediente académico	3.598,75			
	303.00.03 Expedición de títulos académicos	32.881,20			
	303.00.04 Examen para tesis doctorales	767,40			
	Artículo 31. Precios Públicos			461.789,10	
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas		461.789,10		
312.01	Servicios académicos de segundo y tercer ciclo en centros propios	461.789,10			
	Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			2.072.033,30	
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias		1.614.933,30		
320.00	Estudios de extensión universitaria	436.468,00			
	320.00.00 Apertura de expediente académico	35.280,00			
	320.00.02 Certificaciones académicas	388,00			
	320.00.04 Matrícula	400.800,00			
320.03	Cursos de postgrado	1.178.465,30			
	320.03.00 Apertura de expediente académico	35.200,00			
	320.03.01 Expedición de tarjetas de identidad	3.420,00			
	320.03.02 Certificaciones académicas	1.211,30			
	320.03.03 Expedición de títulos académicos	34.634,00			
	320.03.04 Matrícula	1.104.000,00			
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros		457.100,00		
325.00	Derechos de alojamiento en colegios y residencias universitarias	210.700,00			
325.01	Derechos de restauración	246.400,00			
	Artículo 33. Venta de bienes			8.100,00	
330	Venta de publicaciones propias		8.100,00		
330.00	Venta de libros y revistas	8.100,00			
	Artículo 39. Otros ingresos			1.250,00	
399	Ingresos diversos		1.250,00		
399.00	Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias	1.250,00			
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.471.296,55
	Artículo 41. De organismos autónomos administrativos			429.676,55	
410	De organismos autónomos estatales		15.700,00		
410.00	De organismos autónomos estatales	15.700,00			
411	De organismos autónomos de la Junta de Andalucía		413.976,55		
411.00	De organismos autónomos de la Junta de Andalucía	413.976,55			

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas			10.919.570,00	
450	De la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo		10.904.820,00		
450.00	<i>Financiación básica</i>	7.269.044,00			
450.01	<i>Contrato Programa</i>	3.045.320,00			
450.99	<i>Otros</i>	590.456,00			
451	De otras consejerías de la Junta de Andalucía		14.750,00		
451.01	<i>De Administración Local y Relaciones Institucionales</i>	4.750,00			
451.07	<i>De Salud y Binestar Social</i>	10.000,00			
459	De otras comunidades autónomas				
	Artículo 46. De Corporaciones locales			27.400,00	
460	De diputaciones y cabildos insulares		19.400,00		
460.00	<i>De diputaciones y cabildos insulares</i>	19.400,00			
461	De ayuntamientos		8.000,00		
461.00	<i>De ayuntamientos</i>	8.000,00			
	Artículo 47. De Empresas Privadas			21.850,00	
479	De otras empresas privadas		21.850,00		
479.00	<i>De otras empresas privadas</i>	21.850,00			
	Artículo 48. De familias e instituciones sin fines de lucro			72.800,00	
481	De instituciones sin fines de lucro		72.800,00		
481.00	<i>De instituciones sin fines de lucro</i>	72.800,00			
	CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES				24.750,00
	Artículo 52. Intereses de depósitos			3.750,00	
520	Intereses de cuentas bancarias		3.750,00		
520.00	<i>Intereses de cuentas bancarias</i>	3.750,00			
	Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles			18.000,00	
541	Alquiler y producto de inmuebles		18.000,00		
541.02	<i>Alquiler de aulas y otros recintos universitarios</i>	18.000,00			
	Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales			3.000,00	
551	De concesiones administrativas		3.000,00		
551.00	<i>De cafeterías</i>	3.000,00			
	CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				43.728,76
	Artículo 72. De la Seguridad Social				
	Artículo 79. Del exterior			43.728,76	
795	Otras transferencias de la Unión Europea		43.728,76		
795.00	<i>Para investigaciones científicas</i>	43.728,76			
	TOTAL	14.133.665,66	14.133.665,66	14.133.665,66	14.133.665,66

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA
ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR CAPÍTULOS
EJERCICIO 2015

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	CAPÍTULO				PREVISIONES INICIALES
	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	4 Transferencias corrientes	5 Ingresos patrimoniales	7 Transferencias de capital	
30.10 Oficina del Rector	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.11 Servicios generales	2.529.790,35	10.758.820,00	6.500,00	0,00	13.295.110,35
30.12 Secretaría General	0,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
30.15 Vicerrectorado de Ordenación Académica	0,00	86.900,00	0,00	0,00	86.900,00
30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Cooperación al Desarrollo	15.000,00	372.876,55	0,00	43.728,76	431.605,31
30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida	0,00	190.700,00	0,00	0,00	190.700,00
30.20 Campus Santa María de La Rábida	43.100,00	0,00	3.000,00	0,00	46.100,00
30.21 Campus Antonio Machado de Baeza	6.000,00	0,00	15.250,00	0,00	21.250,00
30.30 Oficina del Patronato	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
TOTAL	2.593.890,35	11.471.296,55	24.750,00	43.728,76	14.133.665,66

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE										PREVISIONES INICIALES
	30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.15 Vicerrectorado de Ordenación Académica	30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Cooperación al Desarrollo	30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida	30.20 Campus Santa María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	30.30 Oficina del Patronato		
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	2.529.790,35	0,00	0,00	15.000,00	0,00	43.100,00	6.000,00	0,00	2.593.890,35	
Artículo 30. Tasas	0,00	50.717,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.717,95	
303 Tasas académicas	0,00	50.717,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.717,95	
303.00 Tasas académicas por servicios administrativos	0,00	50.717,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.717,95	
303.00.00 Apertura de expediente académico		12.233,70								12.233,70	
303.00.01 Expedición de tarjetas de identidad		1.236,90								1.236,90	
303.00.02 Certificaciones académicas y traslados de expediente académico		3.598,75								3.598,75	
303.00.03 Expedición de títulos académicos		32.881,20								32.881,20	
303.00.04 Examen para tesis doctorales		767,40								767,40	
Artículo 31. Precios Públicos	0,00	461.789,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	461.789,10	
312 Servicios académicos por enseñanzas regladas	0,00	461.789,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	461.789,10	
312.01 Servicios académicos de segundo y tercer ciclo en centros propios		461.789,10								461.789,10	
Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	0,00	2.016.033,30	0,00	0,00	7.000,00	0,00	43.000,00	6.000,00	0,00	2.072.033,30	
320 Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias	0,00	1.607.933,30	0,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.614.933,30	
320.00 Estudios de extensión universitaria	0,00	429.468,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	436.468,00	
320.00.00 Apertura de expediente académico		35.280,00								35.280,00	
320.00.02 Certificaciones académicas		388,00								388,00	
320.00.04 Matrícula		393.800,00			7.000,00					400.800,00	
320.03 Cursos de postgrado	0,00	1.178.465,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.178.465,30	
320.03.00 Apertura de expediente académico		35.200,00								35.200,00	
320.03.01 Expedición de tarjetas de identidad		3.420,00								3.420,00	
320.03.02 Certificaciones académicas		1.211,30								1.211,30	
320.03.03 Expedición de títulos académicos		34.634,00								34.634,00	
320.03.04 Matrícula		1.104.000,00								1.104.000,00	
325 Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	0,00	408.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.000,00	6.000,00	0,00	457.100,00	
325.00 Derechos de alojamiento en colegios y residencias universitarias		182.700,00					22.000,00	6.000,00		210.700,00	
325.01 Derechos de restauración		225.400,00					21.000,00			246.400,00	
Artículo 33. Venta de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	100,00	0,00	0,00	8.100,00	
330 Venta de publicaciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	100,00	0,00	0,00	8.100,00	
330.00 Venta de libros y revistas					8.000,00		100,00			8.100,00	
Artículo 39. Otros ingresos	0,00	1.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,00	
399 Ingresos diversos	0,00	1.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,00	
399.00 Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias		1.250,00								1.250,00	
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	10.758.820,00	12.000,00	86.900,00	372.876,55	190.700,00	0,00	0,00	50.000,00	11.471.296,55	
Artículo 41. De organismos autónomos administrativos	0,00	40.000,00	12.000,00	34.500,00	327.476,55	15.700,00	0,00	0,00	0,00	429.676,55	
410 De organismos autónomos estatales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.700,00	0,00	0,00	0,00	15.700,00	
410.00 De organismos autónomos estatales						15.700,00				15.700,00	
411 De organismos autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	40.000,00	12.000,00	34.500,00	327.476,55	0,00	0,00	0,00	0,00	413.976,55	
411.00 De organismos autónomos de la Junta de Andalucía		40.000,00	12.000,00	34.500,00	327.476,55					413.976,55	
Artículo 45. De Comunidades Autónomas	0,00	10.709.820,00	0,00	4.750,00	10.000,00	145.000,00	0,00	0,00	50.000,00	10.919.570,00	
450 De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	0,00	10.709.820,00	0,00	0,00	0,00	145.000,00	0,00	0,00	50.000,00	10.904.820,00	
450.00 Financiación básica		7.269.044,00								7.269.044,00	
450.01 Contrato Programa		3.045.320,00								3.045.320,00	
450.99 Otros		395.456,00				145.000,00			50.000,00	590.456,00	
451 De otras consejerías de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	0,00	4.750,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.750,00	
451.01 De Administración Local y Relaciones Institucionales				4.750,00						4.750,00	
451.07 De Salud y Bienestar Social					10.000,00					10.000,00	
Artículo 46. De Corporaciones locales	0,00	0,00	0,00	12.000,00	15.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.400,00	
460 De diputaciones y cabildos insulares	0,00	0,00	0,00	12.000,00	7.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.400,00	
460.00 De diputaciones y cabildos insulares				12.000,00	7.400,00					19.400,00	

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE										PREVISIONES INICIALES
		30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.15 Vicerrectorado de Ordenación Académica	30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Cooperación al Desarrollo	30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida	30.20 Campus Santa María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	30.30 Oficina del Patronato		
461	De ayuntamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	
461.00	De ayuntamientos					8.000,00					8.000,00	
	Artículo 47. De Empresas Privadas	0,00	0,00	0,00	11.850,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.850,00	
479	De otras empresas privadas	0,00	0,00	0,00	11.850,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.850,00	
479.00	De otras empresas privadas				11.850,00	10.000,00					21.850,00	
	Artículo 48. De familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	9.000,00	0,00	23.800,00	10.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	72.800,00	
481	De instituciones sin fines de lucro	0,00	9.000,00	0,00	23.800,00	10.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	72.800,00	
481.00	De instituciones sin fines de lucro		9.000,00		23.800,00	10.000,00	30.000,00				72.800,00	
	CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	15.250,00	0,00	24.750,00	
	Artículo 52. Intereses de depósitos	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00	3.750,00	
520	Intereses de cuentas bancarias	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00	3.750,00	
520.00	Intereses de cuentas bancarias		3.500,00						250,00		3.750,00	
	Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	15.000,00	0,00	18.000,00	
541	Alquiler y producto de inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	15.000,00	0,00	18.000,00	
541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios							3.000,00	15.000,00		18.000,00	
	Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	
551	De concesiones administrativas	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	
551.00	De cafeterías		3.000,00								3.000,00	
	CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	43.728,76	0,00	0,00	0,00	0,00	43.728,76	
	Artículo 79. Del exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	43.728,76	0,00	0,00	0,00	0,00	43.728,76	
795	Otras transferencias de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	43.728,76	0,00	0,00	0,00	0,00	43.728,76	
795.00	Para investigaciones científicas					43.728,76					43.728,76	
	TOTAL	0,00	13.295.110,35	12.000,00	86.900,00	431.605,31	190.700,00	46.100,00	21.250,00	50.000,00	14.133.665,66	

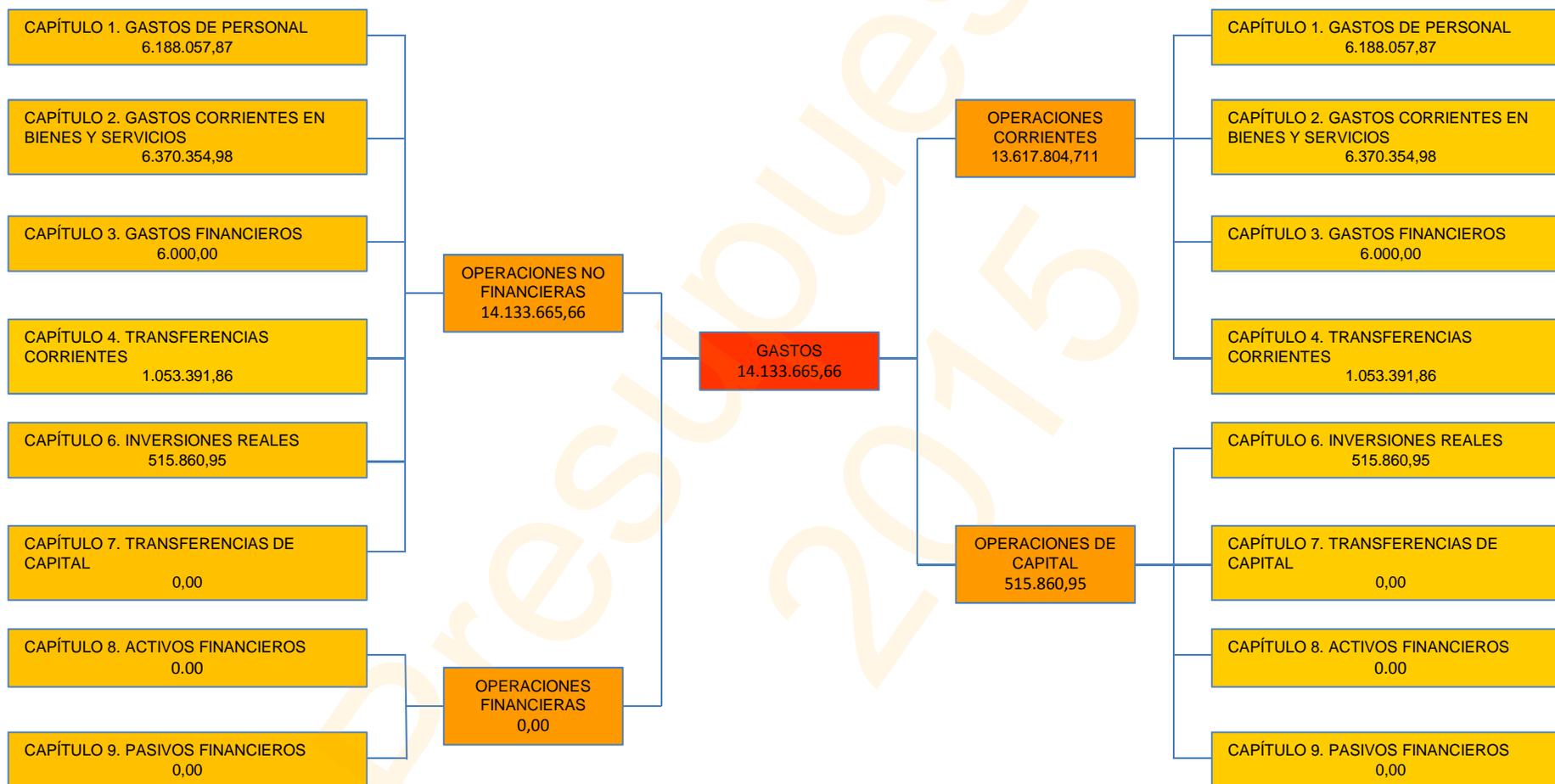
2. ANÁLISIS DE LOS GASTOS

El cuadro de la siguiente página recoge para el año 2015 los conceptos y cantidades más significativas del estado de gastos de la Universidad Internacional de Andalucía según la estructura económica del mismo. Las consideraciones que caben formular acerca de estas cifras son, entre otras, las siguientes:

1. La primacía que en el conjunto de las operaciones de gasto manifiestan las actuaciones económicas englobadas en el apartado de las operaciones corrientes (96,35%), siendo los gastos operativos (personal y funcionamiento) los que prácticamente determinan el peso de esta rúbrica. Sin embargo, en el presupuesto de este ejercicio aumentan considerablemente los recursos destinados a operaciones de capital. Concretamente, este gasto se incrementa en un 350% con respecto al ejercicio anterior.
2. La Universidad Internacional de Andalucía no cuenta con personal docente e investigador propio. Para su actividad se nutre de personal proveniente de otras universidades u otras instituciones públicas o privadas. Esta particularidad hace que las magnitudes recogidas en el estado de gasto del presupuesto de la UNIA no sean comparables a las registradas en los presupuestos de las universidades convencionales. Sin embargo, si se realizan los ajustes necesarios se puede llegar a confrontar las cifras de la Universidad Internacional de Andalucía con las del resto de universidades. Así, si al gasto previsto en el *Capítulo 1. Gastos de Personal* se le añade el gasto que supone el profesorado necesario para el desarrollo de la actividad académica programada, se obtiene un montante que representa el 64.84% del gasto total presupuestado, cifra acorde con el gasto en Capítulo 1 de cualquier universidad. Por otro lado, si del *Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios* se detraen los gastos en profesorado antes reseñado, el gasto presupuestado en este capítulo alcanza el 24,01% del total de los gastos y el 24,92% del total del gasto en operaciones corrientes, porcentaje dentro de los límites de las estructuras de gastos que a nivel internacional consideran que los gastos corrientes en bienes y servicios deben ocupar entre el 20 y el 25 por 100 del conjunto de los recursos aplicados a las operaciones corrientes.

DESCRIPCION DEL GASTO	EUROS	%
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	6.188.057,87	43,78
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.370.354,98	45,07
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	0,04
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.053.391,86	7,45
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.617.804,71	96,35
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	515.860,95	3,65
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	515.860,95	3,65
TOTAL GASTOS	14.133.665,66	100,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA ESTRUCTURA GENERAL DEL ESTADO DE GASTOS EJERCICIO 2015



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL				6.188.057,87
	Artículo 11. Personal eventual			169.094,85	
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones		169.094,85		
110.00	<i>Retribuciones básicas</i>	67.869,83			
110.01	<i>Retribuciones complementarias</i>	101.225,02			
	Artículo 12. Funcionarios			3.049.445,00	
120	Retribuciones básicas.		1.307.710,71		
120.00	<i>Personal docente e investigador</i>	14.848,41			
120.01	<i>Personal de administración y servicios</i>	1.104.501,41			
120.05	<i>Trienios</i>	188.360,89			
121	Retribuciones complementarias		1.741.734,29		
121.00	<i>Complemento de destino P.D.I.</i>	16.405,03			
121.01	<i>Complemento de destino P.A.S.</i>	697.947,05			
121.02	<i>Complemento específico P.D.I.</i>	46.969,28			
121.03	<i>Complemento específico P.A.S.</i>	980.412,93			
	Artículo 13. Laborales			917.901,45	
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo		520.649,51		
130.01	<i>Retribuciones básicas P.A.S.</i>	520.649,51			
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo		215.592,90		
131.01	<i>Otras remuneraciones P.A.S.</i>	215.592,90			
134	Laboral eventual		181.659,04		
134.00	<i>Retribuciones básicas</i>	143.939,33			
134.01	<i>Otras retribuciones</i>	37.719,71			
	Artículo 15. Incentivos al rendimiento.			780.380,05	
150	Productividad		780.380,05		
150.00	<i>Productividad por méritos investigadores</i>	10.697,04			
150.01	<i>Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.</i>	7.052,14			
150.03	<i>Productividad P.A.S.</i>	762.630,87			
	Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.			1.271.236,52	
160	Cuotas Sociales		1.189.284,20		
160.00	<i>Seguridad Social</i>	1.189.284,20			
162	Prestaciones y gastos sociales del personal		81.952,32		
162.01	<i>Formación y perfeccionamiento del personal</i>	5.000,00			
162.05	<i>Acción social</i>	73.752,32			
162.06	<i>Seguros</i>	3.200,00			

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				6.370.354,98
	Artículo 20. Arrendamientos y canones			256.613,04	
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones		232.763,04		
202.00	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	232.763,04			
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		600,00		
203.00	<i>Maquinaria</i>	600,00			
204	Arrendamiento de elementos de transporte		17.900,00		
204.00	<i>Arrendamiento de elementos de transporte</i>	17.900,00			
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres		1.400,00		
205.00	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>	300,00			
205.01	<i>Arrendamiento de equipos de oficina</i>	1.100,00			
209	Cánones		3.950,00		
209.00	<i>Cánones</i>	3.950,00			
	Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación			328.500,00	
211	Terrenos y bienes naturales		1.000,00		
211.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>	1.000,00			
212	Edificios y otras construcciones		86.000,00		
212.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	86.000,00			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		75.600,00		
213.00	<i>Maquinaria</i>	1.000,00			
213.01	<i>Instalaciones</i>	74.600,00			
214	Elementos de Transporte		2.600,00		
214.00	<i>Elementos de Transporte</i>	2.600,00			
215	Mobiliario y Enseres		31.000,00		
215.00	<i>Mobiliario y Enseres</i>	7.000,00			
215.01	<i>Equipos de oficina</i>	24.000,00			
216	Sistemas para procesos de información		132.300,00		
216.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	132.300,00			
	Artículo 22. Material, suministros y otros			5.662.241,94	
220	Material de oficina		66.800,00		
220.00	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	31.500,00			
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	24.800,00			
220.02	<i>Material informático no inventariable</i>	10.500,00			
221	Suministros		283.267,80		
221.00	<i>Energía eléctrica</i>	207.500,00			
221.01	<i>Agua</i>	8.800,00			
221.02	<i>Gas</i>	14.000,00			
221.03	<i>Combustible</i>	6.500,00			

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
221.05	Productos alimenticios	3.850,00			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	250,00			
221.07	Material docente	500,00			
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	5.950,00			
221.99	Otros Suministros	35.917,80			
222	Comunicaciones		92.500,00		
222.00	Telefónicas	65.000,00			
222.01	Postales	27.500,00			
223	Transportes		1.250,00		
223.00	Transportes	1.250,00			
224	Primas de seguros		27.000,00		
224.00	Edificios y otras construcciones	12.000,00			
224.01	Elementos de Transporte	1.500,00			
224.09	Otros riesgos	13.500,00			
225	Tributos		3.850,00		
225.00	Estatales	250,00			
225.01	Locales	2.350,00			
225.02	Autonómicos	1.250,00			
226	Gastos diversos		4.206.449,14		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00			
226.02	Información, divulgación y publicidad	178.500,00			
	226.02.00 Publicidad en medios de comunicación	125.000,00			
	226.02.09 Otros gastos de información, divulgación y publicidad	53.500,00			
226.03	Jurídicos, contenciosos	5.750,00			
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	15.500,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	3.520.646,23			
	226.06.00 Actividad académica	2.314.799,00			
	226.06.01 Locomoción del profesorado	369.965,00			
	226.06.02 Restauración del profesorado	170.570,00			
	226.06.03 Alojamiento del profesorado	121.412,23			
	226.06.04 Locomoción del alumnado	4.000,00			
	226.06.05 Restauración del alumnado	224.400,00			
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia	169.600,00			
	226.06.09 Otras reuniones	145.900,00			
226.08	Premios, concursos y certámenes	36.000,00			
226.09	Actividades culturales	247.500,00			
226.10	Actividades deportivas	10.000,00			
226.12	Suscripciones a recursos electrónicos	78.702,91			

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
226.99	Otros	101.850,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		981.125,00		
227.00	Limpieza y aseo	325.000,00			
227.01	Seguridad	304.000,00			
227.03	Postales o similares	6.500,00			
227.06	Estudios y trabajos técnicos	227.625,00			
227.07	Edición de publicaciones	92.800,00			
227.08	Servicios de jardinería	25.200,00			
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio			123.000,00	
230	Dietas		47.000,00		
230.00	Dietas	47.000,00			
231	Locomoción		76.000,00		
231.00	Locomoción	76.000,00			
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS				6.000,00
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros			6.000,00	
349	Otros gastos financieros		6.000,00		
349.00	Gastos y comisiones bancarias	5.050,00			
349.01	Otras diferencias negativas del cambio	950,00			
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.053.391,86
	Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos			228.252,36	
441	A universidades públicas		228.252,36		
441.00	A universidades públicas	228.252,36			
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro			825.139,50	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		682.884,00		
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo	127.080,00			
480.06	Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria	89.260,00			
480.07	Becas y ayudas para cursos de postgrado	304.104,00			
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	162.440,00			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad		65.965,50		
482.00	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	65.965,50			
483	Otras becas y ayudas con financiación externa		65.600,00		
483.00	Otras becas y ayudas con financiación externa	65.600,00			
484	Convenios con otras instituciones		10.290,00		
484.02	Convenios con entes privados	10.290,00			

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
485	A otras instituciones sin fines de lucro		400,00		
485.99	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>	400,00			
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES					515.860,95
Artículo 60. Inversión nueva				381.200,00	
602	Edificios y otras construcciones		140.000,00		
602.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	140.000,00			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		150.000,00		
603.01	<i>Instalaciones</i>	150.000,00			
605	Mobiliario y enseres		30.000,00		
605.00	<i>Mobiliario</i>	30.000,00			
606	Sistemas para procesos de información		40.200,00		
606.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	40.200,00			
608	Otro inmovilizado mateial		21.000,00		
608.00	<i>Adquisición de fondos bibliográficos</i>	21.000,00			
Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial				134.660,95	
640	Gastos de investigación y desarrollo		134.660,95		
640.00	<i>Acciones de investigación</i>	1.600,00			
640.01	<i>Ayuda paralela a becarios</i>	32.000,00			
640.02	<i>Grupos de investigaciones</i>	4.800,00			
640.03	<i>Infraestructura científica</i>	16.000,00			
640.04	<i>Movilidad personal investigador</i>	2.400,00			
640.05	<i>Organización de congresos de carácter científico</i>	2.400,00			
640.06	<i>Proyectos de investigación</i>	62.660,95			
640.07	<i>Publicaciones científicas</i>	4.800,00			
640.08	<i>Contratos científicos técnicos</i>	8.000,00			
TOTAL		14.133.665,66	14.133.665,66	14.133.665,66	14.133.665,66

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR CAPÍTULOS
EJERCICIO 2015

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	CAPITULO					CRÉDITO INICIAL
	1 Gastos de personal	2 Gastos corrientes en bienes y servicios	3 Gastos financieros	4 Transferencias corrientes	6 Inversiones reales	
30.10 Oficina del Rector	0,00	103.500,00	0,00	0,00	0,00	103.500,00
30.11 Servicios generales	6.188.057,87	808.863,04	2.140,00	293.852,36	350.000,00	7.642.913,27
30.12 Secretaría General	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
30.13 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales con Empresas y Programas de Inserción Laboral	0,00	23.000,00	0,00	0,00	0,00	23.000,00
30.14 Vicerrectorado de Estudiantes y Comunicación	0,00	433.400,00	0,00	682.884,00	0,00	1.116.284,00
30.15 Vicerrectorado de Ordenación Académica	0,00	2.596.145,00	0,00	8.622,00	80.000,00	2.684.767,00
30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Cooperación al Desarrollo	0,00	838.354,14	0,00	21.090,00	85.860,95	945.305,09
30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida	0,00	299.725,00	0,00	46.943,50	0,00	346.668,50
30.18 Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Evaluación y Responsabilidad Social	0,00	37.900,00	0,00	0,00	0,00	37.900,00
30.20 Campus Santa María de La Rábida	0,00	677.717,80	900,00	0,00	0,00	678.617,80
30.21 Campus Antonio Machado de Baeza	0,00	343.400,00	1.500,00	0,00	0,00	344.900,00
30.22 Campus de Malaga	0,00	148.350,00	1.460,00	0,00	0,00	149.810,00
30.30 Oficina del Patronato	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00
TOTAL	6.188.057,87	6.370.354,98	6.000,00	1.053.391,86	515.860,95	14.133.665,66

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE														CRÉDITO INICIAL
	30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.13 Vic. de Rel. Inst. con Empr. y Progr. de Inserción Lab.	30.14 Vicerrect. de Estudiantes y Comunicación	30.15 Vicerrect. de Ordenación Académica	30.16 Vic. de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vic. de Intern. y Grupo La Rábida	30.18 Vic. de Plan. Estr., Eval. Y Resp. Social	30.20 Campus Sta. María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	30.22 Campus de Málaga	30.30 Oficina del Patronato		
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	6.188.057,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.188.057,87
Artículo 11. Personal eventual	0,00	169.094,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169.094,85
110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones	0,00	169.094,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169.094,85
110.00 Retribuciones básicas	0,00	67.869,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.869,83
110.01 Retribuciones complementarias	0,00	101.225,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.225,02
Artículo 12. Funcionarios	0,00	3.049.445,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.049.445,00
120 Retribuciones básicas.	0,00	1.307.710,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.307.710,71
120.00 Personal docente e investigador	0,00	14.848,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.848,41
120.01 Personal de administración y servicios	0,00	1.104.501,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104.501,41
120.05 Trienios	0,00	188.360,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	188.360,89
121 Retribuciones complementarias	0,00	1.741.734,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.741.734,29
121.00 Complemento de destino P.D.I.	0,00	16.405,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.405,03
121.01 Complemento de destino P.A.S.	0,00	697.947,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	697.947,05
121.02 Complemento específico P.D.I.	0,00	46.969,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.969,28
121.03 Complemento específico P.A.S.	0,00	980.412,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	980.412,93
Artículo 13. Laborales	0,00	917.901,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	917.901,45
130 Retribuciones básicas personal laboral fijo	0,00	520.649,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	520.649,51
130.01 Retribuciones básicas P.A.S.	0,00	520.649,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	520.649,51
131 Otras remuneraciones personal laboral fijo	0,00	215.592,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215.592,90
131.01 Otras remuneraciones P.A.S.	0,00	215.592,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215.592,90
134 Laboral eventual	0,00	181.659,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181.659,04
134.00 Retribuciones básicas	0,00	143.939,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143.939,33
134.01 Otras retribuciones	0,00	37.719,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.719,71
Artículo 15. Incentivos al rendimiento.	0,00	780.380,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	780.380,05
150 Productividad	0,00	780.380,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	780.380,05
150.00 Productividad por méritos investigadores	0,00	10.697,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.697,04
150.01 Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.	0,00	7.052,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.052,14
150.03 Productividad P.A.S.	0,00	762.630,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	762.630,87
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	0,00	1.271.236,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.271.236,52
160 Cuotas Sociales	0,00	1.189.284,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.189.284,20
160.00 Seguridad Social	0,00	1.189.284,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.189.284,20
162 Prestaciones y gastos sociales del personal	0,00	81.952,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.952,32
162.01 Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
162.05 Acción social	0,00	73.752,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.752,32
162.06 Seguros	0,00	3.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	103.500,00	808.863,04	15.000,00	23.000,00	433.400,00	2.596.145,00	838.354,14	299.725,00	37.900,00	677.717,80	343.400,00	148.350,00	45.000,00	0,00	6.370.354,98
Artículo 20. Arrendamientos y canones	0,00	160.463,04	0,00	0,00	0,00	0,00	850,00	0,00	0,00	2.300,00	0,00	93.000,00	0,00	0,00	256.613,04
202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	0,00	140.363,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.400,00	0,00	0,00	232.763,04
202.00 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	0,00	140.363,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.400,00	0,00	0,00	232.763,04
203 Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
203.00 Maquinaria	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
204 Arrendamiento de elementos de transporte	0,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.900,00
204.00 Arrendamiento de elementos de transporte	0,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.900,00
205 Arrendamiento de mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	0,00	300,00	0,00	0,00	1.400,00
205.00 Arrendamiento de mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	0,00	300,00	0,00	0,00	1.400,00
205.01 Arrendamiento de equipos de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
209 Cánones	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	850,00	0,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	3.950,00
209.00 Cánones	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	850,00	0,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	3.950,00
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	0,00	157.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.400,00	0,00	0,00	85.600,00	71.000,00	2.000,00	0,00	0,00	328.500,00
211 Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
211.00 Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
212 Edificios y otras construcciones	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	86.000,00
212.00 Edificios y otras construcciones	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	86.000,00
213 Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	26.000,00	35.000,00	1.000,00	0,00	0,00	75.600,00
213.00 Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE													CRÉDITO INICIAL
		30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.13 Vic. de Rel. Inst. con Empr. y Progr. de Inserción Lab.	30.14 Vicerrect. de Estudiantes y Comunicación	30.15 Vicerrect. de Ordenación Académica	30.16 Vic. de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vic. de Intern. y Grupo La Rábida	30.18 Vic. de Plan. Estr., Eval. Y Resp. Social	30.20 Campus Sta. María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Machado	30.22 Campus de Málaga	30.30 Oficina del Patronato	
213.01	Instalaciones	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	25.000,00	35.000,00	1.000,00	0,00	74.600,00
214	Elementos de Transporte	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	1.000,00	0,00	0,00	2.600,00
214.00	Elementos de Transporte	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	1.000,00	0,00	0,00	2.600,00
215	Mobiliario y Enseres	0,00	19.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	3.000,00	0,00	0,00	31.000,00
215.00	Mobiliario y Enseres	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	7.000,00
215.01	Equipos de oficina	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	2.000,00	0,00	0,00	24.000,00
216	Sistemas para procesos de información	0,00	120.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.800,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	1.000,00	0,00	132.300,00
216.00	Sistemas para procesos de información	0,00	120.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.800,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	1.000,00	0,00	132.300,00
	Artículo 22. Material, suministros y otros	83.500,00	465.900,00	12.000,00	20.000,00	433.400,00	2.593.145,00	822.104,14	286.725,00	34.900,00	574.817,80	257.400,00	38.350,00	40.000,00	5.662.241,94
220	Material de oficina	0,00	30.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.800,00	11.500,00	4.000,00	0,00	66.800,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	6.000,00	3.500,00	0,00	31.500,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	5.000,00	0,00	0,00	24.800,00
220.02	Material informático no inventariable	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	500,00	500,00	0,00	10.500,00
221	Suministros	0,00	50.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.667,80	109.150,00	12.400,00	0,00	283.267,80
221.00	Energía eléctrica	0,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.000,00	90.000,00	10.500,00	0,00	207.500,00
221.01	Agua	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	5.000,00	0,00	0,00	8.800,00
221.02	Gas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00
221.03	Combustible	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00	750,00	0,00	0,00	6.500,00
221.05	Productos alimenticios	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	250,00	1.500,00	0,00	3.850,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	150,00	0,00	0,00	250,00
221.07	Material docente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	2.000,00	200,00	0,00	5.950,00
221.99	Otros Suministros	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.717,80	11.000,00	200,00	0,00	35.917,80
222	Comunicaciones	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	2.500,00	0,00	0,00	92.500,00
222.00	Telefónicas	0,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00
222.01	Postales	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	2.500,00	0,00	0,00	27.500,00
223	Transportes	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00	250,00	0,00	1.250,00
223.00	Transportes	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00	250,00	0,00	1.250,00
224	Primas de seguros	0,00	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00
224.00	Edificios y otras construcciones	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
224.01	Elementos de Transporte	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
224.09	Otros riesgos	0,00	13.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.500,00
225	Tributos	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	250,00	200,00	0,00	3.850,00
225.00	Estatales	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
225.01	Locales	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	250,00	200,00	0,00	2.350,00
225.02	Autonómicos	0,00	1.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,00
226	Gastos diversos	83.500,00	51.850,00	12.000,00	20.000,00	433.400,00	2.593.145,00	632.679,14	286.725,00	900,00	21.000,00	21.750,00	9.500,00	40.000,00	4.206.449,14
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	12.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	175.000,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	178.500,00
	226.02.00 Publicidad en medios de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00
	226.02.09 Otros gastos de información, divulgación y publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.500,00
226.03	Jurídicos, contenciosos	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	500,00	0,00	0,00	5.750,00
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00	0,00	0,00	15.500,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	62.500,00	10.000,00	12.000,00	15.000,00	228.400,00	2.593.145,00	285.976,23	269.225,00	900,00	6.500,00	12.000,00	5.000,00	20.000,00	3.520.646,23
	226.06.00 Actividad académica	32.500,00	0,00	5.400,00	0,00	0,00	2.003.600,00	169.679,00	103.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.314.799,00
	226.06.01 Locomoción del profesorado	4.000,00	0,00	1.850,00	0,00	0,00	274.325,00	50.015,00	39.775,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	369.965,00
	226.06.02 Restauración del profesorado	1.500,00	0,00	350,00	0,00	0,00	134.100,00	20.750,00	13.870,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.570,00
	226.06.03 Alojamiento del profesorado	2.500,00	0,00	800,00	0,00	0,00	80.670,00	21.247,23	16.195,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.412,23
	226.06.04 Locomoción del alumnado	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
	226.06.05 Restauración del alumnado	0,00	0,00	0,00	0,00	224.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224.400,00
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia	2.000,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	100.450,00	23.785,00	39.785,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169.600,00
	226.06.09 Otras reuniones	20.000,00	10.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	500,00	56.000,00	900,00	6.500,00	12.000,00	5.000,00	20.000,00	145.900,00
226.08	Premios, concursos y certámenes	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	9.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00
226.09	Actividades culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247.500,00
226.10	Actividades deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
226.12	Suscripciones a recursos electrónicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.702,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.702,91

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE													CRÉDITO INICIAL
		30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.13 Vic. de Rel. Inst. con Empr. y Progr. de Inserción Lab.	30.14 Vicerrect. de Estudiantes y Comunicación	30.15 Vicerrect. de Ordenación Académica	30.16 Vic. de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vic. de Intern. y Grupo La Rábida	30.18 Vic. de Plan. Estr., Eval. Y Resp. Social	30.20 Campus Sta. María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	30.22 Campus de Málaga	30.30 Oficina del Patronato	
226.99	Otros	15.000,00	21.850,00	0,00	5.000,00	5.000,00	11.500,00	2.000,00	0,00	12.000,00	7.000,00	2.500,00	20.000,00	101.850,00	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	223.000,00	0,00	0,00	0,00	189.425,00	0,00	34.000,00	410.700,00	112.000,00	12.000,00	0,00	981.125,00	
227.00	Limpieza y aseo	0,00	85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.000,00	60.000,00	10.000,00	0,00	325.000,00	
227.01	Seguridad	0,00	41.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215.000,00	46.000,00	2.000,00	0,00	304.000,00	
227.03	Postales o similares	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	1.500,00	0,00	0,00	6.500,00	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	0,00	95.000,00	0,00	0,00	0,00	107.625,00	0,00	23.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	227.625,00	
227.07	Edición de publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.800,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.800,00	
227.08	Servicios de jardinería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.700,00	3.500,00	0,00	0,00	25.200,00	
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	20.000,00	25.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	13.000,00	3.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	123.000,00	
230	Dietas	9.000,00	11.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00	1.000,00	4.000,00	8.000,00	2.000,00	47.000,00	
230.00	Dietas	9.000,00	11.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00	1.000,00	4.000,00	8.000,00	2.000,00	47.000,00	
231	Locomoción	11.000,00	14.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	9.000,00	2.000,00	11.000,00	11.000,00	7.000,00	76.000,00	
231.00	Locomoción	11.000,00	14.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	9.000,00	2.000,00	11.000,00	11.000,00	7.000,00	76.000,00	
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	2.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	1.500,00	1.460,00	0,00	6.000,00	
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	0,00	2.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	1.500,00	1.460,00	0,00	6.000,00	
349	Otros gastos financieros	0,00	2.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	1.500,00	1.460,00	0,00	6.000,00	
349.00	Gastos y comisiones bancarias	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	1.500,00	650,00	0,00	5.050,00	
349.01	Otras diferencias negativas del cambio	0,00	140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	810,00	0,00	950,00	
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	293.852,36	0,00	0,00	682.884,00	8.622,00	21.090,00	46.943,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.053.391,86	
	Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos	0,00	228.252,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.252,36	
441	A universidades públicas	0,00	228.252,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.252,36	
441.00	A universidades públicas	0,00	228.252,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.252,36	
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	65.600,00	0,00	0,00	682.884,00	8.622,00	21.090,00	46.943,50	0,00	0,00	0,00	0,00	825.139,50	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	0,00	0,00	0,00	682.884,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	682.884,00	
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo	0,00	0,00	0,00	0,00	127.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.080,00	
480.06	Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria	0,00	0,00	0,00	0,00	89.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.260,00	
480.07	Becas y ayudas para cursos de postgrado	0,00	0,00	0,00	0,00	304.104,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	304.104,00	
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	0,00	0,00	0,00	162.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162.440,00	
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.622,00	10.800,00	46.543,50	0,00	0,00	0,00	0,00	65.965,50	
482.00	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.622,00	10.800,00	46.543,50	0,00	0,00	0,00	0,00	65.965,50	
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	0,00	65.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.600,00	
483.00	Otras becas y ayudas con financiación externa	0,00	65.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.600,00	
484	Convenios con otras instituciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.290,00	
484.02	Convenios con entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.290,00	
485	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	85.860,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	515.860,95	
	Artículo 60. Inversión nueva	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	381.200,00	
602	Edificios y otras construcciones	0,00	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00	
602.00	Edificios y otras construcciones	0,00	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00	
603	Maquinaria, instalaciones y utilaje	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	
603.01	Instalaciones	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	
605	Mobiliario y enseres	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	
605.00	Mobiliario	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	
606	Sistemas para procesos de información	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.200,00	
606.00	Sistemas para procesos de información	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.200,00	
608	Otro inmovilizado mateial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	
608.00	Adquisición de fondos bibliográficos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	
	Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	54.660,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.660,95	
640	Gastos de investigación y desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	54.660,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.660,95	
640.00	Acciones de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	
640.01	Ayuda paralela a becarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.000,00	
640.02	Grupos de investigaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE													CRÉDITO INICIAL
		30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.13 Vic. de Rel. Inst. con Empr. y Progr. de Inserción Lab.	30.14 Vicerrect. de Estudiantes y Comunicación	30.15 Vicerrect. de Ordenación Académica	30.16 Vic. de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vic. de Intern. y Grupo La Rábida	30.18 Vic. de Plan. Estr., Eval. Y Resp. Social	30.20 Campus Sta. María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	30.22 Campus de Málaga	30.30 Oficina del Patronato	
640.03	Infraestructura científica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00
640.04	Movilidad personal investigador	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00
640.05	Organización de congresos de carácter científico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00
640.06	Proyectos de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	54.660,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.660,95
640.07	Publicaciones científicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00
640.08	Contratos científicos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
TOTAL		103.500,00	7.642.913,27	15.000,00	23.000,00	1.116.284,00	2.684.767,00	945.305,09	346.668,50	37.900,00	678.617,80	344.900,00	149.810,00	45.000,00	14.133.665,66

Presupuesto 2015

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL
EJERCICIO 2015

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
	1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	
30.10 Oficina del Rector	61.000,00	42.500,00	0,00	0,00	0,00	103.500,00
30.11 Servicios generales	7.642.913,27	0,00	0,00	0,00	0,00	7.642.913,27
30.12 Secretaría General	3.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
30.13 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales con Empresas y Programas de Inserción Laboral	3.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	23.000,00
30.14 Vicerrectorado de Estudiantes y Comunicación	175.000,00	0,00	0,00	941.284,00	0,00	1.116.284,00
30.15 Vicerrectorado de Ordenación Académica	3.000,00	2.593.145,00	0,00	8.622,00	80.000,00	2.684.767,00
30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Cooperación al Desarrollo	3.000,00	190.492,00	0,00	697.152,14	54.660,95	945.305,09
30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida	3.000,00	189.225,00	77.900,00	76.543,50	0,00	346.668,50
30.18 Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Evaluación y Responsabilidad Social	20.400,00	0,00	0,00	17.500,00	0,00	37.900,00
30.20 Campus Santa María de La Rábida	678.617,80	0,00	0,00	0,00	0,00	678.617,80
30.21 Campus Antonio Machado de Baeza	344.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	344.900,00
30.22 Campus de Malaga	149.810,00	0,00	0,00	0,00	0,00	149.810,00
30.30 Oficina del Patronato	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00
TOTAL	9.132.641,07	3.027.362,00	97.900,00	1.741.101,64	134.660,95	14.133.665,66

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL		6.188.057,87	0,00	0,00	0,00	0,00	6.188.057,87
Artículo 11. Personal eventual		169.094,85	0,00	0,00	0,00	0,00	169.094,85
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	169.094,85	0,00	0,00	0,00	0,00	169.094,85
110.00	<i>Retribuciones básicas</i>	67.869,83	0,00	0,00	0,00	0,00	67.869,83
110.01	<i>Retribuciones complementarias</i>	101.225,02	0,00	0,00	0,00	0,00	101.225,02
Artículo 12. Funcionarios		3.049.445,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.049.445,00
120	Retribuciones básicas.	1.307.710,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1.307.710,71
120.00	<i>Personal docente e investigador</i>	14.848,41	0,00	0,00	0,00	0,00	14.848,41
120.01	<i>Personal de administración y servicios</i>	1.104.501,41	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104.501,41
120.05	<i>Trienios</i>	188.360,89	0,00	0,00	0,00	0,00	188.360,89
121	Retribuciones complementarias	1.741.734,29	0,00	0,00	0,00	0,00	1.741.734,29
121.00	<i>Complemento de destino P.D.I.</i>	16.405,03	0,00	0,00	0,00	0,00	16.405,03
121.01	<i>Complemento de destino P.A.S.</i>	697.947,05	0,00	0,00	0,00	0,00	697.947,05
121.02	<i>Complemento específico P.D.I.</i>	46.969,28	0,00	0,00	0,00	0,00	46.969,28
121.03	<i>Complemento específico P.A.S.</i>	980.412,93	0,00	0,00	0,00	0,00	980.412,93
Artículo 13. Laborales		917.901,45	0,00	0,00	0,00	0,00	917.901,45
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	520.649,51	0,00	0,00	0,00	0,00	520.649,51
130.01	<i>Retribuciones básicas P.A.S.</i>	520.649,51	0,00	0,00	0,00	0,00	520.649,51
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	215.592,90	0,00	0,00	0,00	0,00	215.592,90
131.01	<i>Otras remuneraciones P.A.S.</i>	215.592,90	0,00	0,00	0,00	0,00	215.592,90
134	Laboral eventual	181.659,04	0,00	0,00	0,00	0,00	181.659,04
134.00	<i>Retribuciones básicas</i>	143.939,33	0,00	0,00	0,00	0,00	143.939,33
134.01	<i>Otras retribuciones</i>	37.719,71	0,00	0,00	0,00	0,00	37.719,71
Artículo 15. Incentivos al rendimiento.		780.380,05	0,00	0,00	0,00	0,00	780.380,05
150	Productividad	780.380,05	0,00	0,00	0,00	0,00	780.380,05
150.00	<i>Productividad por méritos investigadores</i>	10.697,04	0,00	0,00	0,00	0,00	10.697,04
150.01	<i>Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.</i>	7.052,14	0,00	0,00	0,00	0,00	7.052,14
150.03	<i>Productividad P.A.S.</i>	762.630,87	0,00	0,00	0,00	0,00	762.630,87
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.		1.271.236,52	0,00	0,00	0,00	0,00	1.271.236,52
160	Cuotas Sociales	1.189.284,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1.189.284,20
160.00	<i>Seguridad Social</i>	1.189.284,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1.189.284,20
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	81.952,32	0,00	0,00	0,00	0,00	81.952,32
162.01	<i>Formación y perfeccionamiento del personal</i>	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
162.05	<i>Acción social</i>	73.752,32	0,00	0,00	0,00	0,00	73.752,32
162.06	<i>Seguros</i>	3.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.294.730,84	3.027.362,00	97.500,00	950.762,14	0,00	6.370.354,98
Artículo 20. Arrendamientos y canones		255.763,04	0,00	0,00	850,00	0,00	256.613,04
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	232.763,04	0,00	0,00	0,00	0,00	232.763,04
202.00	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	232.763,04	0,00	0,00	0,00	0,00	232.763,04

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
203.00	<i>Maquinaria</i>	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
204	Arrendamiento de elementos de transporte	17.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.900,00
204.00	<i>Arrendamiento de elementos de transporte</i>	17.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.900,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00
205.00	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
205.01	<i>Arrendamiento de equipos de oficina</i>	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00
209	Cánones	3.100,00	0,00	0,00	850,00	0,00	3.950,00
209.00	<i>Cánones</i>	3.100,00	0,00	0,00	850,00	0,00	3.950,00
	Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	316.100,00	0,00	0,00	12.400,00	0,00	328.500,00
211	Terrenos y bienes naturales	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
211.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
212	Edificios y otras construcciones	86.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.000,00
212.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	86.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	72.000,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	75.600,00
213.00	<i>Maquinaria</i>	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
213.01	<i>Instalaciones</i>	71.000,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	74.600,00
214	Elementos de Transporte	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00
214.00	<i>Elementos de Transporte</i>	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00
215	Mobiliario y Enseres	31.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.000,00
215.00	<i>Mobiliario y Enseres</i>	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
215.01	<i>Equipos de oficina</i>	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
216	Sistemas para procesos de información	123.500,00	0,00	0,00	8.800,00	0,00	132.300,00
216.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	123.500,00	0,00	0,00	8.800,00	0,00	132.300,00
	Artículo 22. Material, suministros y otros	1.609.867,80	3.027.362,00	87.500,00	937.512,14	0,00	5.662.241,94
220	Material de oficina	66.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.800,00
220.00	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	31.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.500,00
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	24.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.800,00
220.02	<i>Material informático no inventariable</i>	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00
221	Suministros	283.267,80	0,00	0,00	0,00	0,00	283.267,80
221.00	<i>Energía eléctrica</i>	207.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	207.500,00
221.01	<i>Agua</i>	8.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.800,00
221.02	<i>Gas</i>	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00
221.03	<i>Combustible</i>	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00
221.05	<i>Productos alimenticios</i>	3.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.850,00
221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
221.07	<i>Material docente</i>	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
221.12	<i>Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones</i>	5.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.950,00
221.99	<i>Otros Suministros</i>	35.917,80	0,00	0,00	0,00	0,00	35.917,80
222	Comunicaciones	92.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.500,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	
222.00	Telefónicas	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00
222.01	Postales	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.500,00
223	Transportes	1.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,00
223.00	Transportes	1.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,00
224	Primas de seguros	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00
224.00	Edificios y otras construcciones	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
224.01	Elementos de Transporte	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
224.09	Otros riesgos	13.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.500,00
225	Tributos	3.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.850,00
225.00	Estatales	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
225.01	Locales	2.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.350,00
225.02	Autonómicos	1.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,00
226	Gastos diversos	361.000,00	2.996.362,00	87.500,00	761.587,14	0,00	4.206.449,14
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	175.000,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	178.500,00
	226.02.00 Publicidad en medios de comunicación	125.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00
	226.02.09 Otros gastos de informació, divulgación y publicidad	50.000,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	53.500,00
226.03	Jurídicos, contenciosos	5.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.750,00
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	15.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.500,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	74.400,00	2.996.362,00	79.000,00	370.884,23	0,00	3.520.646,23
	226.06.00 Actividad académica	0,00	2.234.767,00	3.000,00	77.032,00	0,00	2.314.799,00
	226.06.01 Locomoción del profesorado	0,00	340.850,00	7.780,00	21.335,00	0,00	369.965,00
	226.06.02 Restauración del profesorado	0,00	161.845,00	2.330,00	6.395,00	0,00	170.570,00
	226.06.03 Alojamiento del profesorado	0,00	104.800,00	5.390,00	11.222,23	0,00	121.412,23
	226.06.04 Locomoción del alumnado	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
	226.06.05 Restauración del alumnado	0,00	0,00	0,00	224.400,00	0,00	224.400,00
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia	0,00	154.100,00	5.500,00	10.000,00	0,00	169.600,00
	226.06.09 Otras reuniones	74.400,00	0,00	55.000,00	16.500,00	0,00	145.900,00
226.08	Premios, concursos y certámenes	0,00	0,00	0,00	36.000,00	0,00	36.000,00
226.09	Actividades culturales	0,00	0,00	0,00	247.500,00	0,00	247.500,00
226.10	Actividades deportivas	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
226.12	Suscripciones a recursos electrónicos	0,00	0,00	0,00	78.702,91	0,00	78.702,91
226.99	Otros	78.350,00	0,00	5.000,00	18.500,00	0,00	101.850,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	774.200,00	31.000,00	0,00	175.925,00	0,00	981.125,00
227.00	Limpieza y aseo	325.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	325.000,00
227.01	Seguridad	304.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	304.000,00
227.03	Postales o similares	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	109.000,00	31.000,00	0,00	87.625,00	0,00	227.625,00
227.07	Edición de publicaciones	4.500,00	0,00	0,00	88.300,00	0,00	92.800,00
227.08	Servicios de jardinería	25.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.200,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	113.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	123.000,00
230	Dietas	44.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	47.000,00
230.00	<i>Dietas</i>	44.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	47.000,00
231	Locomoción	69.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	76.000,00
231.00	<i>Locomoción</i>	69.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	76.000,00
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
349	Otros gastos financieros	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
349.00	<i>Gastos y comisiones bancarias</i>	5.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.050,00
349.01	<i>Otras diferencias negativas del cambio</i>	950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	293.852,36	0,00	400,00	759.139,50	0,00	1.053.391,86
	Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos	228.252,36	0,00	0,00	0,00	0,00	228.252,36
441	A universidades públicas	228.252,36	0,00	0,00	0,00	0,00	228.252,36
441.00	<i>A universidades públicas</i>	228.252,36	0,00	0,00	0,00	0,00	228.252,36
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	65.600,00	0,00	400,00	759.139,50	0,00	825.139,50
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	0,00	0,00	682.884,00	0,00	682.884,00
480.01	<i>Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo</i>	0,00	0,00	0,00	127.080,00	0,00	127.080,00
480.06	<i>Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria</i>	0,00	0,00	0,00	89.260,00	0,00	89.260,00
480.07	<i>Becas y ayudas para cursos de postgrado</i>	0,00	0,00	0,00	304.104,00	0,00	304.104,00
480.99	<i>Otras becas y ayudas propias a estudiantes</i>	0,00	0,00	0,00	162.440,00	0,00	162.440,00
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	0,00	0,00	65.965,50	0,00	65.965,50
482.00	<i>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</i>	0,00	0,00	0,00	65.965,50	0,00	65.965,50
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	65.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.600,00
483.00	<i>Otras becas y ayudas con financiación externa</i>	65.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.600,00
484	Convenios con otras instituciones	0,00	0,00	0,00	10.290,00	0,00	10.290,00
484.02	<i>Convenios con entes privados</i>	0,00	0,00	0,00	10.290,00	0,00	10.290,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00
485.99	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	350.000,00	0,00	0,00	31.200,00	134.660,95	515.860,95
	Artículo 60. Inversión nueva	350.000,00	0,00	0,00	31.200,00	0,00	381.200,00
602	Edificios y otras construcciones	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00
602.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
603.01	<i>Instalaciones</i>	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
605	Mobiliario y enseres	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
605.00	<i>Mobiliario</i>	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
606	Sistemas para procesos de información	30.000,00	0,00	0,00	10.200,00	0,00	40.200,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	
606.00	Sistemas para procesos de información	30.000,00	0,00	0,00	10.200,00	0,00	40.200,00
608	Otro inmovilizado mateial	0,00	0,00	0,00	21.000,00	0,00	21.000,00
608.00	Adquisición de fondos bibliográficos	0,00	0,00	0,00	21.000,00	0,00	21.000,00
	Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	0,00	0,00	0,00	134.660,95	134.660,95
640	Gastos de investigación y desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	134.660,95	134.660,95
640.00	Acciones de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	1.600,00
640.01	Ayuda paralela a becarios	0,00	0,00	0,00	0,00	32.000,00	32.000,00
640.02	Grupos de investigaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	4.800,00
640.03	Infraestructura científica	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	16.000,00
640.04	Movilidad personal investigador	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	2.400,00
640.05	Organización de congresos de carácter científico	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	2.400,00
640.06	Proyectos de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	62.660,95	62.660,95
640.07	Publicaciones científicas	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	4.800,00
640.08	Contratos científicos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00
TOTAL		9.132.641,07	3.027.362,00	97.900,00	1.741.101,64	134.660,95	14.133.665,66

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA POR CAPÍTULOS
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
	1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	6.188.057,87	0,00	0,00	0,00	0,00	6.188.057,87
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.294.730,84	3.027.362,00	97.500,00	950.762,14	0,00	6.370.354,98
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	293.852,36	0,00	400,00	759.139,50	0,00	1.053.391,86
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	350.000,00	0,00	0,00	31.200,00	134.660,95	515.860,95
TOTAL	9.132.641,07	3.027.362,00	97.900,00	1.741.101,64	134.660,95	14.133.665,66

Presupuesto 2015

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL
PROGRAMA 1000. DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE													CRÉDITO INICIAL	
		30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.13 Vic. de Rel. Inst. con Empr. y Progr. de Inserción Lab.	30.14 Vicerrect. De Estudiantes y Comunicación	30.15 Vicerrect. de Ordenación Académica	30.16 Vic. de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vic. de Intern. y Grupo La Rábida	30.18 Vic. de Plan. Estr., Eval. Y Resp. Social	30.20 Campus Sta. María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	30.22 Campus de Málaga	30.30 Oficina del Patronato		
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL		0,00	6.188.057,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.188.057,87
Artículo 11. Personal eventual		0,00	169.094,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169.094,85
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	0,00	169.094,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169.094,85
110.00	Retribuciones básicas		67.869,83													67.869,83
110.01	Retribuciones complementarias		101.225,02													101.225,02
Artículo 12. Funcionarios		0,00	3.049.445,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.049.445,00
120	Retribuciones básicas.	0,00	1.307.710,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.307.710,71
120.00	Personal docente e investigador		14.848,41													14.848,41
120.01	Personal de administración y servicios		1.104.501,41													1.104.501,41
120.05	Trienios		188.360,89													188.360,89
121	Retribuciones complementarias	0,00	1.741.734,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.741.734,29
121.00	Complemento de destino P.D.I.		16.405,03													16.405,03
121.01	Complemento de destino P.A.S.		697.947,05													697.947,05
121.02	Complemento específico P.D.I.		46.969,28													46.969,28
121.03	Complemento específico P.A.S.		980.412,93													980.412,93
Artículo 13. Laborales		0,00	917.901,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	917.901,45
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	0,00	520.649,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	520.649,51
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.		520.649,51													520.649,51
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	0,00	215.592,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215.592,90
131.01	Otras remuneraciones P.A.S.		215.592,90													215.592,90
134	Laboral eventual	0,00	181.659,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181.659,04
134.00	Retribuciones básicas		143.939,33													143.939,33
134.01	Otras retribuciones		37.719,71													37.719,71
Artículo 15. Incentivos al rendimiento.		0,00	780.380,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	780.380,05
150	Productividad	0,00	780.380,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	780.380,05
150.00	Productividad por méritos investigadores		10.697,04													10.697,04
150.01	Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.		7.052,14													7.052,14
150.03	Productividad P.A.S.		762.630,87													762.630,87
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.		0,00	1.271.236,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.271.236,52
160	Cuotas Sociales	0,00	1.189.284,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.189.284,20
160.00	Seguridad Social		1.189.284,20													1.189.284,20
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	0,00	81.952,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.952,32
162.01	Formación y perfeccionamiento del personal		5.000,00													5.000,00
162.05	Acción social		73.752,32													73.752,32
162.06	Seguros		3.200,00													3.200,00
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		61.000,00	808.863,04	3.000,00	3.000,00	175.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	20.400,00	677.717,80	343.400,00	148.350,00	45.000,00	0,00	2.294.730,84
Artículo 20. Arrendamientos y canones		0,00	160.463,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.300,00	0,00	93.000,00	0,00	0,00	255.763,04
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	0,00	140.363,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.400,00	0,00	0,00	232.763,04
202.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones		140.363,04										92.400,00			232.763,04
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
203.00	Maquinaria		600,00													600,00
204	Arrendamiento de elementos de transporte	0,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.900,00
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte		17.000,00								900,00					17.900,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	0,00	300,00	0,00	0,00	1.400,00
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres										1.100,00					300,00
205.01	Arrendamiento de equipos de oficina										300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	1.100,00
209	Cánones	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	3.100,00
209.00	Cánones		2.500,00								300,00		300,00			3.100,00
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		0,00	157.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.600,00	71.000,00	2.000,00	0,00	0,00	316.100,00
211	Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
211.00	Terrenos y bienes naturales										1.000,00					1.000,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL
PROGRAMA 1000. DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE													CRÉDITO INICIAL
		30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.13 Vic. de Rel. Inst. con Empr. y Progr. de Inserción Lab.	30.14 Vicerrect. De Estudiantes y Comunicación	30.15 Vicerrect. de Ordenación Académica	30.16 Vic. de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vic. de Intern. y Grupo La Rábida	30.18 Vic. de Plan. Estr., Eval. Y Resp. Social	30.20 Campus Sta. María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	30.22 Campus de Málaga	30.30 Oficina del Patronato	
212	Edificios y otras construcciones	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.000,00	30.000,00	0,00	0,00	86.000,00
212.00	Edificios y otras construcciones		7.000,00								49.000,00	30.000,00			86.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00	35.000,00	1.000,00	0,00	72.000,00
213.00	Maquinaria										1.000,00				1.000,00
213.01	Instalaciones		10.000,00								25.000,00	35.000,00	1.000,00		71.000,00
214	Elementos de Transporte	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	1.000,00	0,00	0,00	2.600,00
214.00	Elementos de Transporte		1.000,00								600,00	1.000,00			2.600,00
215	Mobiliario y Enseres	0,00	19.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	3.000,00	0,00	0,00	31.000,00
215.00	Mobiliario y Enseres		5.000,00								1.000,00	1.000,00			7.000,00
215.01	Equipos de oficina		14.000,00								8.000,00	2.000,00			24.000,00
216	Sistemas para procesos de información	0,00	120.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	1.000,00	0,00	123.500,00
216.00	Sistemas para procesos de información		120.500,00									2.000,00	1.000,00		123.500,00
	Artículo 22. Material, suministros y otros	41.000,00	465.900,00	0,00	0,00	175.000,00	0,00	0,00	0,00	17.400,00	574.817,80	257.400,00	38.350,00	40.000,00	1.609.867,80
220	Material de oficina	0,00	30.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.800,00	11.500,00	4.000,00	0,00	66.800,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		15.000,00								7.000,00	6.000,00	3.500,00		31.500,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		15.000,00								4.800,00	5.000,00			24.800,00
220.02	Material informático no inventariable		500,00								9.000,00	500,00	500,00		10.500,00
221	Suministros	0,00	50.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.667,80	109.150,00	12.400,00	0,00	283.267,80
221.00	Energía eléctrica		38.000,00								69.000,00	90.000,00	10.500,00		207.500,00
221.01	Agua		300,00								3.500,00	5.000,00			8.800,00
221.02	Gas										14.000,00				14.000,00
221.03	Combustible		5.000,00								750,00	750,00			6.500,00
221.05	Productos alimenticios		2.000,00								100,00	250,00	1.500,00		3.850,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario										100,00	150,00			250,00
221.07	Material docente										500,00				500,00
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		750,00								3.000,00	2.000,00	200,00		5.950,00
221.99	Otros Suministros		4.000,00								20.717,80	11.000,00	200,00		35.917,80
222	Comunicaciones	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	2.500,00	0,00	0,00	92.500,00
222.00	Telefónicas		65.000,00												65.000,00
222.01	Postales		15.000,00								10.000,00	2.500,00			27.500,00
223	Transportes	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00	250,00	0,00	1.250,00
223.00	Transportes		500,00								250,00	250,00	250,00		1.250,00
224	Primas de seguros	0,00	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00
224.00	Edificios y otras construcciones		12.000,00												12.000,00
224.01	Elementos de Transporte		1.500,00												1.500,00
224.09	Otros riesgos		13.500,00												13.500,00
225	Tributos	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	250,00	200,00	0,00	3.850,00
225.00	Estatales		250,00												250,00
225.01	Locales		1.500,00								400,00	250,00	200,00		2.350,00
225.02	Autonómicos		1.250,00												1.250,00
226	Gastos diversos	41.000,00	51.850,00	0,00	0,00	175.000,00	0,00	0,00	0,00	900,00	21.000,00	21.750,00	9.500,00	40.000,00	361.000,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00									2.000,00	2.000,00	2.000,00		12.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	175.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.000,00
	226.02.00 Publicidad en medios de comunicación					125.000,00									125.000,00
	226.02.09 Otros gastos de informació, divulgación y publicidad					50.000,00									50.000,00
226.03	Jurídicos, contenciosos		5.000,00								250,00	500,00			5.750,00
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal		15.000,00								250,00	250,00			15.500,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	6.500,00	12.000,00	5.000,00	20.000,00	74.400,00
	226.06.09 Otras reuniones	20.000,00	10.000,00							900,00	6.500,00	12.000,00	5.000,00	20.000,00	74.400,00
226.99	Otros	15.000,00	21.850,00								12.000,00	7.000,00	2.500,00	20.000,00	78.350,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	223.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.500,00	410.700,00	112.000,00	12.000,00	0,00	774.200,00
227.00	Limpieza y aseo		85.000,00								170.000,00	60.000,00	10.000,00		325.000,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL
PROGRAMA 1000. DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE													CRÉDITO INICIAL	
		30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.13 Vic. de Rel. Inst. con Empr. y Progr. de Inserción Lab.	30.14 Vicerrect. De Estudiantes y Comunicación	30.15 Vicerrect. de Ordenación Académica	30.16 Vic. de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vic. de Intern. y Grupo La Rábida	30.18 Vic. de Plan. Estr., Eval. Y Resp. Social	30.20 Campus Sta. María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	30.22 Campus de Málaga	30.30 Oficina del Patronato		
227.01	Seguridad		41.000,00													304.000,00
227.03	Postales o similares		2.000,00													6.500,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos		95.000,00													109.000,00
227.07	Edición de publicaciones									12.000,00						4.500,00
227.08	Servicios de jardinería									4.500,00						25.200,00
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	20.000,00	25.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	5.000,00	113.000,00	
230	Dietas	9.000,00	11.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00	4.000,00	8.000,00	2.000,00	44.000,00	
230.00	Dietas	9.000,00	11.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00	4.000,00	8.000,00	2.000,00	44.000,00	
231	Locomoción	11.000,00	14.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	11.000,00	11.000,00	7.000,00	3.000,00	69.000,00	
231.00	Locomoción	11.000,00	14.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	11.000,00	11.000,00	7.000,00	3.000,00	69.000,00	
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	2.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	1.500,00	1.460,00	0,00	6.000,00	
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	0,00	2.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	1.500,00	1.460,00	0,00	6.000,00	
349	Otros gastos financieros	0,00	2.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	1.500,00	1.460,00	0,00	6.000,00	
349.00	Gastos y comisiones bancarias		2.000,00								900,00	1.500,00	650,00		5.050,00	
349.01	Otras diferencias negativas del cambio		140,00										810,00		950,00	
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	293.852,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	293.852,36	
	Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos	0,00	228.252,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.252,36	
441	A universidades públicas	0,00	228.252,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.252,36	
441.00	A universidades públicas		228.252,36												228.252,36	
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	65.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.600,00	
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	0,00	65.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.600,00	
483.00	Otras becas y ayudas con financiación externa		65.600,00												65.600,00	
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	
	Artículo 60. Inversión nueva	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	
602	Edificios y otras construcciones	0,00	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00	
602.00	Edificios y otras construcciones		140.000,00												140.000,00	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	
603.01	Instalaciones		150.000,00												150.000,00	
605	Mobiliario y enseres	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	
605.00	Mobiliario		30.000,00												30.000,00	
606	Sistemas para procesos de información	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	
606.00	Sistemas para procesos de información		30.000,00												30.000,00	
	TOTAL	61.000,00	7.642.913,27	3.000,00	3.000,00	175.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	20.400,00	678.617,80	344.900,00	149.810,00	45.000,00	9.132.641,07	

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 1000. DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL				6.188.057,87
	Artículo 11. Personal eventual			169.094,85	
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones		169.094,85		
110.00	<i>Retribuciones básicas</i>	67.869,83			
110.01	<i>Retribuciones complementarias</i>	101.225,02			
	Artículo 12. Funcionarios			3.049.445,00	
120	Retribuciones básicas.		1.307.710,71		
120.00	<i>Personal docente e investigador</i>	14.848,41			
120.01	<i>Personal de administración y servicios</i>	1.104.501,41			
120.05	<i>Trienios</i>	188.360,89			
121	Retribuciones complementarias		1.741.734,29		
121.00	<i>Complemento de destino P.D.I.</i>	16.405,03			
121.01	<i>Complemento de destino P.A.S.</i>	697.947,05			
121.02	<i>Complemento específico P.D.I.</i>	46.969,28			
121.03	<i>Complemento específico P.A.S.</i>	980.412,93			
	Artículo 13. Laborales			917.901,45	
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo		520.649,51		
130.01	<i>Retribuciones básicas P.A.S.</i>	520.649,51			
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo		215.592,90		
131.01	<i>Otras remuneraciones P.A.S.</i>	215.592,90			
134	Laboral eventual		181.659,04		
134.00	<i>Retribuciones básicas</i>	143.939,33			
134.01	<i>Otras retribuciones</i>	37.719,71			
	Artículo 15. Incentivos al rendimiento.			780.380,05	
150	Productividad		780.380,05		
150.00	<i>Productividad por méritos investigadores</i>	10.697,04			
150.01	<i>Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.</i>	7.052,14			
150.03	<i>Productividad P.A.S.</i>	762.630,87			
	Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.			1.271.236,52	
160	Cuotas Sociales		1.189.284,20		
160.00	<i>Seguridad Social</i>	1.189.284,20			
162	Prestaciones y gastos sociales del personal		81.952,32		
162.01	<i>Formación y perfeccionamiento del personal</i>	5.000,00			
162.05	<i>Acción social</i>	73.752,32			
162.06	<i>Seguros</i>	3.200,00			

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 1000. DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.294.730,84
	Artículo 20. Arrendamientos y cánones			255.763,04	
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones		232.763,04		
202.00	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	232.763,04			
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		600,00		
203.00	<i>Maquinaria</i>	600,00			
204	Arrendamiento de elementos de transporte		17.900,00		
204.00	<i>Arrendamiento de elementos de transporte</i>	17.900,00			
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres		1.400,00		
205.00	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>	300,00			
205.01	<i>Arrendamiento de equipos de oficina</i>	1.100,00			
209	Cánones		3.100,00		
209.00	<i>Cánones</i>	3.100,00			
	Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación			316.100,00	
211	Terrenos y bienes naturales		1.000,00		
211.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>	1.000,00			
212	Edificios y otras construcciones		86.000,00		
212.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	86.000,00			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		72.000,00		
213.00	<i>Maquinaria</i>	1.000,00			
213.01	<i>Instalaciones</i>	71.000,00			
214	Elementos de Transporte		2.600,00		
214.00	<i>Elementos de Transporte</i>	2.600,00			
215	Mobiliario y Enseres		31.000,00		
215.00	<i>Mobiliario y Enseres</i>	7.000,00			
215.01	<i>Equipos de oficina</i>	24.000,00			
216	Sistemas para procesos de información		123.500,00		
216.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	123.500,00			
	Artículo 22. Material, suministros y otros			1.609.867,80	
220	Material de oficina		66.800,00		
220.00	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	31.500,00			
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	24.800,00			
220.02	<i>Material informático no inventariable</i>	10.500,00			
221	Suministros		283.267,80		
221.00	<i>Energía eléctrica</i>	207.500,00			
221.01	<i>Agua</i>	8.800,00			
221.02	<i>Gas</i>	14.000,00			

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 1000. DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
221.03	Combustible	6.500,00			
221.05	Productos alimenticios	3.850,00			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	250,00			
221.07	Material docente	500,00			
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	5.950,00			
221.99	Otros Suministros	35.917,80			
222	Comunicaciones		92.500,00		
222.00	Telefónicas	65.000,00			
222.01	Postales	27.500,00			
223	Transportes		1.250,00		
223.00	Transportes	1.250,00			
224	Primas de seguros		27.000,00		
224.00	Edificios y otras construcciones	12.000,00			
224.01	Elementos de Transporte	1.500,00			
224.09	Otros riesgos	13.500,00			
225	Tributos		3.850,00		
225.00	Estatales	250,00			
225.01	Locales	2.350,00			
225.02	Autonómicos	1.250,00			
226	Gastos diversos		361.000,00		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00			
226.02	Información, divulgación y publicidad	175.000,00			
	226.02.00 Publicidad en medios de comunicación	125.000,00			
	226.02.09 Otros gastos de información, divulgación y publicidad	50.000,00			
226.03	Jurídicos, contenciosos	5.750,00			
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	15.500,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	74.400,00			
	226.06.09 Otras reuniones	74.400,00			
226.99	Otros	78.350,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		774.200,00		
227.00	Limpieza y aseo	325.000,00			
227.01	Seguridad	304.000,00			
227.03	Postales o similares	6.500,00			
227.06	Estudios y trabajos técnicos	109.000,00			
227.07	Edición de publicaciones	4.500,00			
227.08	Servicios de jardinería	25.200,00			

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 1000. DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio			113.000,00	
230	Dietas		44.000,00		
230.00	<i>Dietas</i>	44.000,00			
231	Locomoción		69.000,00		
231.00	<i>Locomoción</i>	69.000,00			
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS					6.000,00
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros			6.000,00	
349	Otros gastos financieros		6.000,00		
349.00	<i>Gastos y comisiones bancarias</i>	5.050,00			
349.01	<i>Otras diferencias negativas del cambio</i>	950,00			
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					293.852,36
	Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos			228.252,36	
441	A universidades públicas		228.252,36		
441.00	<i>A universidades públicas</i>	228.252,36			
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro			65.600,00	
483	Otras becas y ayudas con financiación externa		65.600,00		
483.00	<i>Otras becas y ayudas con financiación externa</i>	65.600,00			
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES					350.000,00
	Artículo 60. Inversión nueva			350.000,00	
602	Edificios y otras construcciones		140.000,00		
602.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	140.000,00			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		150.000,00		
603.01	<i>Instalaciones</i>	150.000,00			
605	Mobiliario y enseres		30.000,00		
605.00	<i>Mobiliario</i>	30.000,00			
606	Sistemas para procesos de información		30.000,00		
606.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	30.000,00			
TOTAL		9.132.641,07	9.132.641,07	9.132.641,07	9.132.641,07

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL
PROGRAMA 2000. DOCENCIA
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE					CRÉDITO INICIAL
		30.10 Oficina del Rector	30.12 Secretaría General	30.15 Vicerrectorado de Ordenación Académica	30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida	
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		42.500,00	12.000,00	2.593.145,00	190.492,00	189.225,00	3.027.362,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		42.500,00	12.000,00	2.593.145,00	190.492,00	189.225,00	3.027.362,00
226	Gastos diversos	42.500,00	12.000,00	2.593.145,00	159.492,00	189.225,00	2.996.362,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	42.500,00	12.000,00	2.593.145,00	159.492,00	189.225,00	2.996.362,00
	226.06.00 Actividad académica	32.500,00	5.400,00	2.003.600,00	92.647,00	100.620,00	2.234.767,00
	226.06.01 Locomoción del profesorado	4.000,00	1.850,00	274.325,00	28.680,00	31.995,00	340.850,00
	226.06.02 Restauración del profesorado	1.500,00	350,00	134.100,00	14.355,00	11.540,00	161.845,00
	226.06.03 Alojamiento del profesorado	2.500,00	800,00	80.670,00	10.025,00	10.805,00	104.800,00
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia	2.000,00	3.600,00	100.450,00	13.785,00	34.265,00	154.100,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	31.000,00	0,00	31.000,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos				31.000,00		31.000,00
TOTAL		42.500,00	12.000,00	2.593.145,00	190.492,00	189.225,00	3.027.362,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
 ESTADO DE GASTOS
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
 PROGRAMA 2000. DOCENCIA
 EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				3.027.362,00
	Artículo 22. Material, suministros y otros			3.027.362,00	
226	Gastos diversos		2.996.362,00		
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	2.996.362,00			
	<i>226.06.00 Actividad académica</i>	2.234.767,00			
	<i>226.06.01 Locomoción del profesorado</i>	340.850,00			
	<i>226.06.02 Restauración del profesorado</i>	161.845,00			
	<i>226.06.03 Alojamiento del profesorado</i>	104.800,00			
	<i>226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia</i>	154.100,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		31.000,00		
227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	31.000,00			
	TOTAL	3.027.362,00	3.027.362,00	3.027.362,00	3.027.362,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL
PROGRAMA 3000. RELACIONES EXTERNAS E INTERNACIONALIZACIÓN
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		
		30.13 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales con Empresas y Programas de Inserción Laboral	30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida	CRÉDITO INICIAL
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.000,00	77.500,00	97.500,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		20.000,00	67.500,00	87.500,00
226	Gastos diversos	20.000,00	67.500,00	87.500,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	0,00	3.500,00	3.500,00
	226.02.09 Otros gastos de informació, divulgación y publicidad		3.500,00	3.500,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	15.000,00	64.000,00	79.000,00
	226.06.00 Actividad académica		3.000,00	3.000,00
	226.06.01 Locomoción del profesorado		7.780,00	7.780,00
	226.06.02 Restauración del profesorado		2.330,00	2.330,00
	226.06.03 Alojamiento del profesorado		5.390,00	5.390,00
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia		5.500,00	5.500,00
	226.06.09 Otras reuniones	15.000,00	40.000,00	55.000,00
226.99	Otros	5.000,00		5.000,00
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		0,00	10.000,00	10.000,00
230	Dietas	0,00	3.000,00	3.000,00
230.00	Dietas		3.000,00	3.000,00
231	Locomoción	0,00	7.000,00	7.000,00
231.00	Locomoción		7.000,00	7.000,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00	400,00	400,00
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro		0,00	400,00	400,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00	400,00	400,00
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro		400,00	400,00
TOTAL		20.000,00	77.900,00	97.900,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 3000. RELACIONES EXTERNAS E INTERNACIONALIZACIÓN
EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					97.500,00
	Artículo 22. Material, suministros y otros			87.500,00	
226	Gastos diversos		87.500,00		
226.02	<i>Información, divulgación y publicidad</i>	3.500,00			
	226.02.09 <i>Otros gastos de información, divulgación y publicidad</i>	3.500,00			
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	79.000,00			
	226.06.00 <i>Actividad académica</i>	3.000,00			
	226.06.01 <i>Locomoción del profesorado</i>	7.780,00			
	226.06.02 <i>Restauración del profesorado</i>	2.330,00			
	226.06.03 <i>Alojamiento del profesorado</i>	5.390,00			
	226.06.08 <i>Otros gastos de impartición de docencia</i>	5.500,00			
	226.06.09 <i>Otras reuniones</i>	55.000,00			
226.99	<i>Otros</i>	5.000,00			
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio					10.000,00
230	Dietas		3.000,00		
230.00	<i>Dietas</i>	3.000,00			
231	Locomoción		7.000,00		
231.00	<i>Locomoción</i>	7.000,00			
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					400,00
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro					400,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro		400,00		
485.99	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>	400,00			
TOTAL		97.900,00	97.900,00	97.900,00	97.900,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 4000. SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE					CRÉDITO INICIAL
		30.14 Vicerrectorado de Estudiantes y Comunicación	30.15 Vicerrectorado de Ordenación Académica	30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida	30.18 Vicerrect. de Plan. Estratégica, Eval. y Respons. Social	
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		258.400,00	0,00	644.862,14	30.000,00	17.500,00	950.762,14
Artículo 20. Arrendamientos y canones		0,00	0,00	850,00	0,00	0,00	850,00
209	Cánones	0,00	0,00	850,00	0,00	0,00	850,00
209.00	Cánones			850,00			850,00
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		0,00	0,00	12.400,00	0,00	0,00	12.400,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	3.600,00
213.01	Instalaciones			3.600,00			3.600,00
216	Sistemas para procesos de información	0,00	0,00	8.800,00	0,00	0,00	8.800,00
216.00	Sistemas para procesos de información			8.800,00			8.800,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		258.400,00	0,00	631.612,14	30.000,00	17.500,00	937.512,14
226	Gastos diversos	258.400,00	0,00	473.187,14	30.000,00	0,00	761.587,14
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	228.400,00	0,00	126.484,23	16.000,00	0,00	370.884,23
	226.06.00 Actividad académica			77.032,00			77.032,00
	226.06.01 Locomoción del profesorado			21.335,00			21.335,00
	226.06.02 Restauración del profesorado			6.395,00			6.395,00
	226.06.03 Alojamiento del profesorado			11.222,23			11.222,23
	226.06.04 Locomoción del alumnado	4.000,00					4.000,00
	226.06.05 Restauración del alumnado	224.400,00					224.400,00
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia			10.000,00			10.000,00
	226.06.09 Otras reuniones			500,00	16.000,00		16.500,00
226.08	Premios, concursos y certámenes	15.000,00		9.000,00	12.000,00		36.000,00
226.09	Actividades culturales			247.500,00			247.500,00
226.10	Actividades deportivas	10.000,00					10.000,00
226.12	Suscripciones a recursos electrónicos			78.702,91			78.702,91
226.99	Otros	5.000,00		11.500,00	2.000,00		18.500,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	158.425,00	0,00	17.500,00	175.925,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos			76.625,00		11.000,00	87.625,00
227.07	Edición de publicaciones			81.800,00		6.500,00	88.300,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		682.884,00	8.622,00	21.090,00	46.543,50	0,00	759.139,50
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro		682.884,00	8.622,00	21.090,00	46.543,50	0,00	759.139,50
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	682.884,00	0,00	0,00	0,00	0,00	682.884,00
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo	127.080,00					127.080,00
480.06	Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria	89.260,00					89.260,00
480.07	Becas y ayudas para cursos de postgrado	304.104,00					304.104,00
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	162.440,00					162.440,00
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	8.622,00	10.800,00	46.543,50	0,00	65.965,50
482.00	Otras becas y ayudas propias de la Universidad		8.622,00	10.800,00	46.543,50		65.965,50

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 4000. SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
EJERCICIO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE					CRÉDITO INICIAL
		30.14 Vicerrectorado de Estudiantes y Comunicación	30.15 Vicerrectorado de Ordenación Académica	30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida	30.18 Vicerrect. de Plan. Estratégica, Eval. y Respons. Social	
484	Convenios con otras instituciones	0,00	0,00	10.290,00	0,00	0,00	10.290,00
484.02	Convenios con entes privados			10.290,00			10.290,00
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES		0,00	0,00	31.200,00	0,00	0,00	31.200,00
Artículo 60. Inversión nueva		0,00	0,00	31.200,00	0,00	0,00	31.200,00
606	Sistemas para procesos de información	0,00	0,00	10.200,00	0,00	0,00	10.200,00
606.00	Sistemas para procesos de información			10.200,00			10.200,00
608	Otro inmovilizado mateial	0,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	21.000,00
608.00	Adquisición de fondos bibliográficos			21.000,00			21.000,00
TOTAL		941.284,00	8.622,00	697.152,14	76.543,50	17.500,00	1.741.101,64

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 4000. SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				950.762,14
	Artículo 20. Arrendamientos y canones			850,00	
209	Cánones		850,00		
209.00	Cánones	850,00			
	Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación			12.400,00	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		3.600,00		
213.01	Instalaciones	3.600,00			
216	Sistemas para procesos de información		8.800,00		
216.00	Sistemas para procesos de información	8.800,00			
	Artículo 22. Material, suministros y otros			937.512,14	
226	Gastos diversos		761.587,14		
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	370.884,23			
	226.06.00 Actividad académica	77.032,00			
	226.06.01 Locomoción del profesorado	21.335,00			
	226.06.02 Restauración del profesorado	6.395,00			
	226.06.03 Alojamiento del profesorado	11.222,23			
	226.06.04 Locomoción del alumnado	4.000,00			
	226.06.05 Restauración del alumnado	224.400,00			
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia	10.000,00			
	226.06.09 Otras reuniones	16.500,00			
226.08	Premios, concursos y certámenes	36.000,00			
226.09	Actividades culturales	247.500,00			
226.10	Actividades deportivas	10.000,00			
226.12	Suscripciones a recursos electrónicos	78.702,91			
226.99	Otros	18.500,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		175.925,00		
227.06	Estudios y trabajos técnicos	87.625,00			
227.07	Edición de publicaciones	88.300,00			
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				759.139,50
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro			759.139,50	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		682.884,00		
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo	127.080,00			
480.06	Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria	89.260,00			
480.07	Becas y ayudas para cursos de postgrado	304.104,00			
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	162.440,00			

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 4000. SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad		65.965,50		
482.00	<i>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</i>	65.965,50			
484	Convenios con otras instituciones		10.290,00		
484.02	<i>Convenios con entes privados</i>	10.290,00			
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES					31.200,00
Artículo 60. Inversión nueva					31.200,00
606	Sistemas para procesos de información		10.200,00		
606.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	10.200,00			
608	Otro inmovilizado mateial		21.000,00		
608.00	<i>Adquisición de fondos bibliográficos</i>	21.000,00			
TOTAL		1.747.101,64	1.741.101,64	1.741.101,64	1.741.101,64

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 5000. INVESTIGACIÓN

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		CRÉDITO INICIAL
		30.15 Vicerrectorado de Ordenación Académica	30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Cooperación al Desarrollo	
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES		80.000,00	54.660,95	134.660,95
Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial		80.000,00	54.660,95	134.660,95
640	Gastos de investigación y desarrollo	80.000,00	54.660,95	134.660,95
640.00	Acciones de investigación	1.600,00		1.600,00
640.01	Ayuda paralela a becarios	32.000,00		32.000,00
640.02	Grupos de investigaciones	4.800,00		4.800,00
640.03	Infraestructura científica	16.000,00		16.000,00
640.04	Movilidad personal investigador	2.400,00		2.400,00
640.05	Organización de congresos de carácter científico	2.400,00		2.400,00
640.06	Proyectos de investigación	8.000,00	54.660,95	62.660,95
640.07	Publicaciones científicas	4.800,00		4.800,00
640.08	Contratos científicos técnicos	8.000,00		8.000,00
TOTAL		80.000,00	54.660,95	134.660,95

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
 ESTADO DE GASTOS
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
 PROGRAMA 5000. INVESTIGACIÓN
 EJERCICIO 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES				134.660,95
	Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial			134.660,95	
640	Gastos de investigación y desarrollo		134.660,95		
640.00	<i>Acciones de investigación</i>	1.600,00			
640.01	<i>Ayuda paralela a becarios</i>	32.000,00			
640.02	<i>Grupos de investigaciones</i>	4.800,00			
640.03	<i>Infraestructura científica</i>	16.000,00			
640.04	<i>Movilidad personal investigador</i>	2.400,00			
640.05	<i>Organización de congresos de carácter científico</i>	2.400,00			
640.06	<i>Proyectos de investigación</i>	62.660,95			
640.07	<i>Publicaciones científicas</i>	4.800,00			
640.08	<i>Contratos científicos técnicos</i>	8.000,00			
	TOTAL	134.660,95	134.660,95	134.660,95	134.660,95

Presupuesto 2015

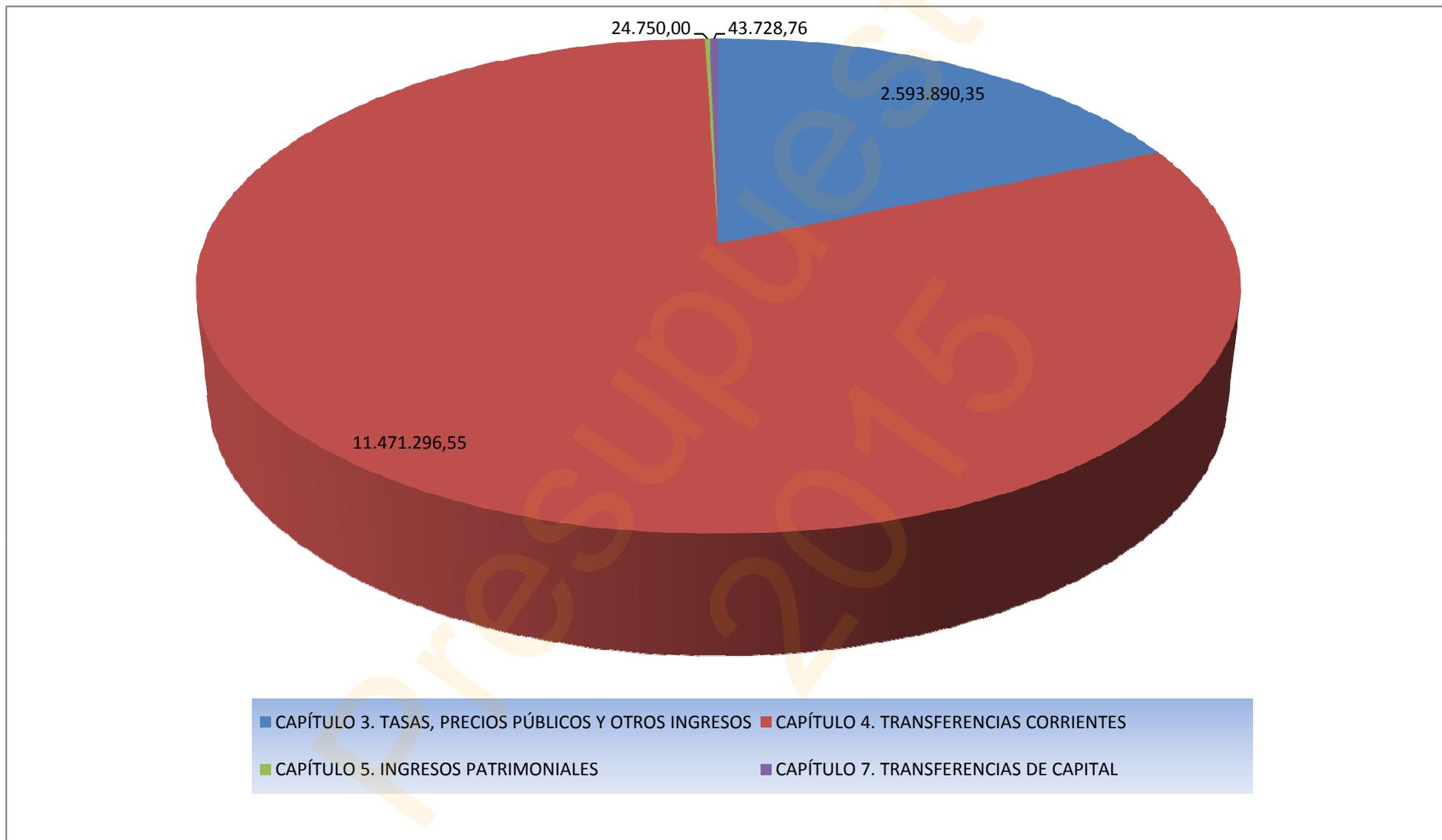
3. DETALLE EXPLICATIVO DEL ESTADO DE INGRESOS

Presupuesto 2014

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
COMPARACIÓN ESTADOS DE INGRESOS 2014-2015

DESCRIPCION DEL INGRESO	2014	2015	DIFERENCIA	%
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.102.944,77	2.593.890,35	-509.054,42	-16,41%
Artículo 30. Tasas	62.593,10	50.717,95	-11.875,15	-18,97%
Artículo 31. Precios Públicos	687.240,00	461.789,10	-225.450,90	-32,81%
Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	2.342.361,67	2.072.033,30	-270.328,37	-11,54%
Artículo 33. Venta de bienes	7.250,00	8.100,00	850,00	11,72%
Artículo 39. Otros ingresos	3.500,00	1.250,00	-2.250,00	-64,29%
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.870.069,00	11.471.296,55	601.227,55	5,53%
Artículo 40. De la Administración General del Estado	19.500,00	0,00	-19.500,00	-100,00%
Artículo 41. De organismos autónomos administrativos	326.000,00	429.676,55	103.676,55	31,80%
Artículo 45. De Comunidades Autónomas	10.463.259,00	10.919.570,00	456.311,00	4,36%
Artículo 46. De Corporaciones locales	32.000,00	27.400,00	-4.600,00	-14,38%
Artículo 47. De Empresas Privadas	0,00	21.850,00	21.850,00	
Artículo 48. De familias e instituciones sin fines de lucro	12.000,00	72.800,00	60.800,00	506,67%
Artículo 49. Del Exterior	17.310,00	0,00	-17.310,00	-100,00%
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	20.500,00	24.750,00	4.250,00	20,73%
Artículo 52. Intereses de depósitos	5.500,00	3.750,00	-1.750,00	-31,82%
Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles	12.000,00	18.000,00	6.000,00	50,00%
Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	43.728,76	43.728,76	
Artículo 79. Del exterior	0,00	43.728,76	43.728,76	
TOTAL	13.993.513,77	14.133.665,66	140.151,89	1,00%

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE INGRESOS
EJERCICIO 2015



1. OPERACIONES CORRIENTES

El Presupuesto de Ingresos de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2015, clasifica en sus capítulos 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes. El montante de los ingresos por operaciones corrientes para el ejercicio 2015 es de 14.089.936,90 euros, lo que supone el 99,69% del total de los ingresos inicialmente presupuestados.

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Este capítulo recoge el importe de tasas, precios público y otros ingresos recibidos por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades, y refleja unas previsiones de 2.593.890,35 euros, el 18,35% del total.

Dentro de este capítulo debemos distinguir tres grandes partidas:

- Ingresos por servicios académicos por enseñanzas regladas, donde las previsiones iniciales ascienden a 512.507,05 euros, que representan el 19,76% del total del capítulo.
- Ingresos por estudios de posgrado propios, en las que las previsiones iniciales recogidas en el presupuesto para 2015 ascienden a 1.178.465,30 euros, lo que supone el 45,43% del capítulo.
- Ingresos por estudios de extensión universitaria, cuyas previsiones iniciales alcanzan a 436.468,00 euros, que equivalen al 16,83% del capítulo 3 del estado de ingresos.

Artículo 30. Tasas.

50.717,95 euros.

Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto 303. Tasas académicas

50.717,95 €

Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.

Artículo 31. Precios públicos.

461.789,10 euros.

Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establece la Conferencia General de Política Universitaria, que estarán directamente relacionados con los costes de prestación del servicio en los siguientes términos:

- En los estudios de másteres que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, los precios públicos cubrirán entre el 15%

y el 25% de los costes en primera matrícula, entre el 30% y 40% de los costes en segunda matrícula, entre el 65% y el 75% de los costes en tercera matrícula, y entre el 90% y el 100% de los costes a partir de la cuarta matrícula.

- En los estudios de másteres no comprendidos en el apartado anterior, los precios públicos cubrirán entre el 40% y el 50% de los costes en primera matrícula, y entre el 65% y el 75% de los costes a partir de la segunda matrícula.

Concepto 312. Servicios académicos por enseñanzas regladas **461.789,10 €**

Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales en centros propios.

Artículo 32. Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios. **2.072.033,20 euros.**

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni de tasas.

Concepto 320. Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias **1.614.933,30 €**

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de estudios de extensión universitaria y cursos de posgrado.

Concepto 325. Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros **457.100,00 €**

Ingresos generados por los servicios de residencia de la Sede Santa María de La Rábida y de la Sede Antonio Machado de Baeza, y otros como consecuencia de su actividad. Al igual que en el ejercicio anterior, se hace notar el uso de la Residencia de la Sede Santa María de La Rábida por el alumnado de la Universidad de Huelva, gracias al convenio suscrito entre estas dos instituciones, por el que se pone a disposición de estos estudiantes dicha residencia.

Artículo 33. Venta de bienes. **8.100,00 euros.**

Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.

Concepto 330. Venta de publicaciones propias **8.100,00 €**

Ingresos derivados de la venta de libros, revistas, etc. publicados por la Universidad

Artículo 39. Otros ingresos. **1.250,00 euros.**

Ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

Concepto 399. Ingresos diversos	1.250,00 €
--	-------------------

Ingresos procedentes del reintegro por parte de los adjudicatarios de los gastos de publicación en boletines oficiales de los anuncios de licitaciones.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se prevén en este capítulo los recursos que recibe la Universidad Internacional de Andalucía procedentes del Estado, comunidades autónomas, organismos autónomos y entes de carácter público o privado sin contrapartida directa por esta Universidad, y que se destinan a financiar, básicamente, sus operaciones corrientes.

El importe presupuestado para el ejercicio 2015 es de 10.870.069,00 euros, cifra que representa un 5,24% de incremento con respecto al ejercicio anterior y un 81,16% en relación al total de los ingresos.

Artículo 41: De organismos autónomos administrativos. 429.676,55 euros.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de organismos autónomos de carácter administrativo.

Concepto 410. De organismos autónomos estatales	15.700,00 €
--	--------------------

Estas previsiones corresponden en su integridad al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos para financiar la movilidad de estudiantes y de personal dentro del programa Erasmus.

Concepto 411. De organismos autónomos de la Junta de Andalucía	413.976,55 €
---	---------------------

En este concepto quedan recogidos, entre otros, los ingresos procedentes de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (319.467,70 euros), del Servicio Andaluz de Empleo (40.000 euros), de la Autoridad Portuaria de Huelva (14.000,00 euros), de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (12.000,00 euros), y del Instituto Andaluz de la Mujer (1.008,85 euros).

Artículo 45: De comunidades autónomas. 10.919.570,00 euros.

Transferencias corrientes a recibir de comunidades autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto 450. De la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	10.904.820,00 €
---	------------------------

Este concepto presupuestario constituye la principal fuente de financiación de la Universidad Internacional de Andalucía. Se incluyen las dotaciones previstas por la Junta de Andalucía para atender la financiación, tanto básica (7.269.044,00 euros), como la vinculada a resultados (3.045.320,00 euros), así como los recursos destinados al Espacio Iberoamericano de Educación Superior (145.000,00 euros), al

Proyecto Atalaya (54.194,00 euros), a la movilidad Erasmus (4.867,00 euros) y a atenciones extraordinarias (336.395,00 euros).

Concepto 451. De otras consejerías de la Junta de Andalucía 14.750,00 €

Se incorporan al presupuesto ingresos procedentes de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales para financiar el desarrollo de un curso sobre voluntariado por importe de 4.750,00 euros y 10.000, euros de la Consejería de Salud y Bienestar Social como contribución a la financiación de la Cátedra sobre Diversidad Funcional.

Artículo 46: De corporaciones locales. 27.400,00 euros.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de las corporaciones locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

Concepto 460. De diputaciones y cabildos insulares 19.400,00 €

Ingresos procedentes de la Diputación de Huelva (12.000,00 euros) y de la diputación de Jaén (7.400,00 euros)

Concepto 461. De ayuntamientos 8.000,00 €

Ingresos que la Universidad prevé recibir del Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

Artículo 47. De empresas privadas. 21.850,00 euros.

Ingresos incorporados al presupuesto de la Universidad provenientes de empresas privadas.

Concepto 479. De otras empresas privadas 21.850,00 €

Ingresos que se prevén obtener por la colaboración de empresas privadas en la financiación de la actividad académica de la Universidad.

Artículo 48. De familias e instituciones sin fines de lucro. 72.800,00 euros.

Recursos incorporados al presupuesto de la Universidad provenientes de transferencias corrientes formalizadas por instituciones sin fines de lucro y por familias.

Concepto 481. De instituciones sin fines de lucro 72.800,00 €

Ingresos derivados de los acuerdos de colaboración formalizados con la Fundación Cajasol (30.000,00 euros) para la financiación del Premio de Investigación, y de la Fundación Atlantic Copper (18.000,00 euros), así como otros que se prevén obtener para financiar distintas actividades programadas por la Universidad..

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

En este capítulo se incluyen los ingresos que recibe la Universidad Internacional de Andalucía procedentes de rentas de su propiedad o patrimonio, así como los derivados de las actividades realizadas en régimen de derecho privado.

El importe inicialmente previsto asciende a 24.750,00 euros, que representa el 0,18% del total de los ingresos por operaciones corrientes para el año 2015.

Artículo 52. Intereses de depósitos. 3.750,00 euros.

Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.

Concepto 520. Intereses de cuentas bancarias	3.750,00 €
---	-------------------

Comprende los ingresos procedentes del abono de intereses de los depósitos de la Universidad Internacional de Andalucía en las entidades de crédito.

Artículo 54: Renta de bienes inmuebles. 18.000,00 euros.

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

Concepto 541. Alquiler y producto de inmuebles	18.000,00 €
---	--------------------

Recoge los ingresos por rentas derivadas del uso de los bienes inmuebles de esta Universidad por entidades o personas ajenas a la institución universitaria, (principalmente los generados por alquiler de aulas y del resto de instalaciones).

Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales. 3.000,00 euros

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

Concepto 551. De concesiones administrativas	3.000,00 €
---	-------------------

Ingresos derivados de la concesión de la cafetería de la Sede Antonio Machado.

2. OPERACIONES DE CAPITAL

El Presupuesto de Ingresos de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2015, clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital. El montante de los ingresos por operaciones corrientes para el ejercicio 2015 es de 43.728,76 euros, lo que supone el 0,31% del total de los ingresos inicialmente presupuestados.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En este capítulo la Universidad Internacional de Andalucía registra los recursos, condicionados o no, recibidos sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Artículo 79: Del exterior.

43.728,76,00 euros

Recursos que recibe la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración de Estado.

Concepto 795. Otras transferencias de la Unión Europea

43.728,76 €

En este concepto se contempla la primera anualidad que se espera recibir del Programa Europeo de Empleo e Innovación, línea Progress, para la financiación del Proyecto RESISOL. Sistema de evaluación de la historia social digital.

Presupuesto 2015

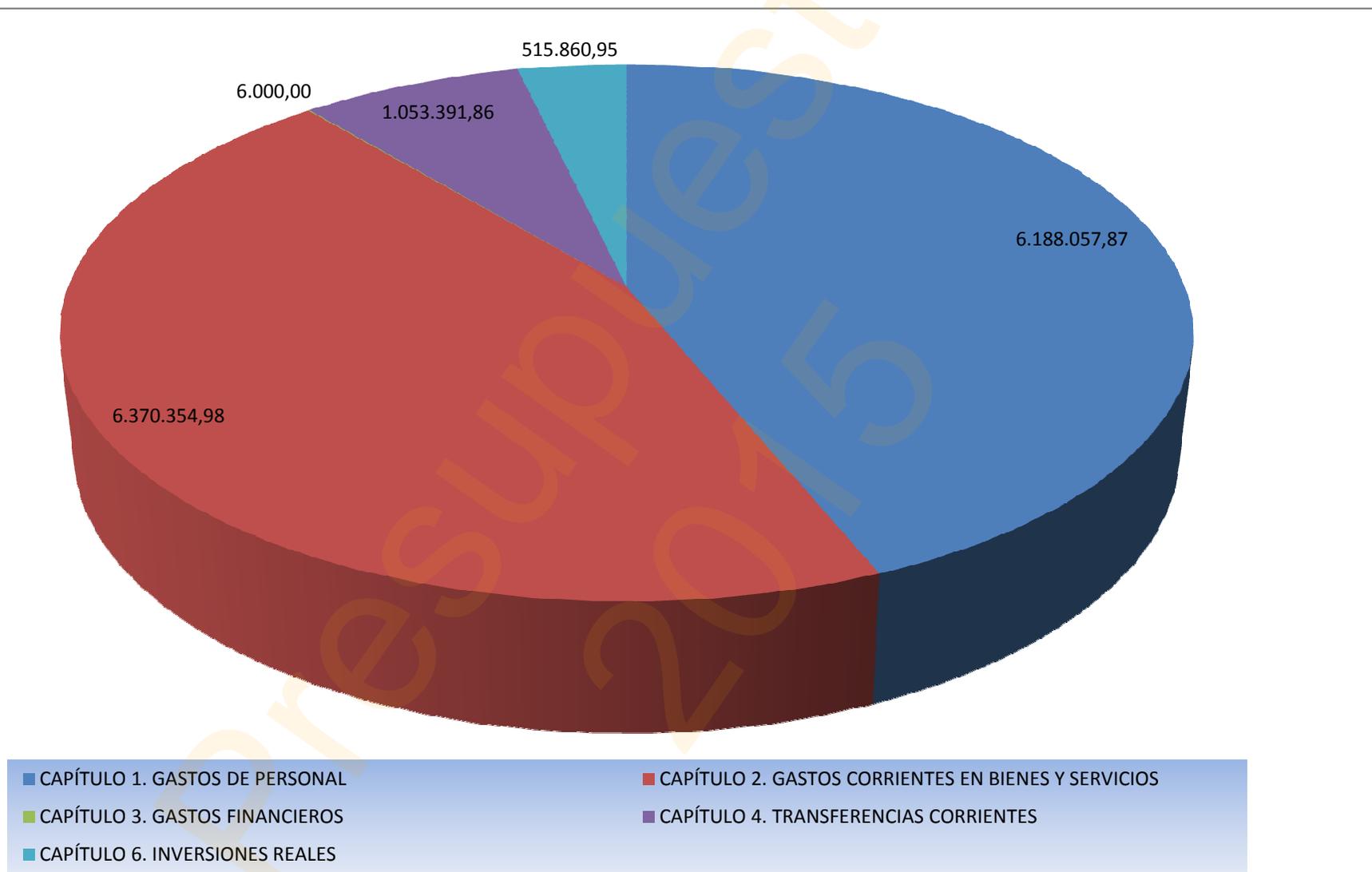
4. DETALLE EXPLICATIVO DEL ESTADO DE GASTOS

Presupuesto 2015

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
COMPARACIÓN ESTADOS DE GASTOS 2014-2015

DESCRIPCION DEL GASTO	2014	2015	DIFERENCIA	%
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	6.006.484,87	6.188.057,87	181.573,00	3,02%
Artículo 11. Personal eventual	201.534,43	169.094,85	-32.439,58	-16,10%
Artículo 12. Funcionarios	2.886.423,57	3.049.445,00	163.021,43	5,65%
Artículo 13. Laborales	870.284,05	917.901,45	47.617,41	5,47%
Artículo 15. Incentivos al rendimiento.	802.731,80	780.380,05	-22.351,75	-2,78%
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	1.245.511,02	1.271.236,52	25.725,50	2,07%
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.523.855,95	6.370.354,98	-153.500,97	-2,35%
Artículo 20. Arrendamientos y canones	144.646,05	256.613,04	111.966,99	77,41%
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	315.050,00	328.500,00	13.450,00	4,27%
Artículo 22. Material, suministros y otros	5.902.159,90	5.662.241,94	-239.917,96	-4,06%
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	162.000,00	123.000,00	-39.000,00	-24,07%
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	5.900,00	6.000,00	100,00	1,69%
Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	5.900,00	6.000,00	100,00	1,69%
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.342.572,95	1.053.391,86	-289.181,09	-21,54%
Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos	228.252,36	228.252,36	0,00	0,00%
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	1.108.895,59	825.139,50	-283.756,09	-25,59%
Artículo 49. Al Exterior	5.425,00	0,00	-5.425,00	-100,00%
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	114.700,00	515.860,95	401.160,95	349,75%
Artículo 60. Inversión nueva	114.700,00	381.200,00	266.500,00	232,35%
Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	134.660,95	134.660,95	
TOTAL	13.993.513,77	14.133.665,66	140.151,89	1,00%

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
EJERCICIO 2015



1. OPERACIONES CORRIENTES

El estado de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes, que alcanzan para el año 2015 la cuantía de 13.617.804,71 euros, lo que supone el 96,35% del total de los gastos inicialmente presupuestados. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Se aplican a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.
- Gastos de naturaleza social realizados por la Universidad con destino a su personal.

La cuantía inicialmente prevista asciende a 6.188.057,87 euros que representan un 43,78% del total, y supone un aumento de un 3,02% con respecto al ejercicio anterior, debido a la recuperación por parte del personal de todos sus derechos retributivos, así como al abono del 25% de la paga extraordinaria no recibida en 2012.

ARTÍCULO 11. Personal eventual.

169.094,85 euros

Retribuciones básicas y otras remuneraciones, excepto las correspondientes a incentivos al rendimiento del personal eventual. Se incluirán las retribuciones que corresponden al personal que, con dicho carácter, se incluya en la relación de puestos de trabajo.

Concepto 110. Retribuciones básicas y otras remuneraciones

169.094,85 €

Con cargo a este concepto se pagará la totalidad de las retribuciones que correspondan a este personal según la normativa vigente, excepto los trienios, y las correspondientes a incentivos al rendimiento.

Artículo 12. Funcionarios.

3.049.445,00 euros.

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas
- Retribuciones complementarias
- Retribuciones en especie. En ningún caso se atenderá al pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

Concepto 120. Retribuciones básicas 1.307.710,71 €

Este concepto presupuestario comprende sueldo, trienios y pagas extraordinarias correspondientes al personal funcionario.

Concepto 121. Retribuciones complementarias 1.741.734,29 €

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

Artículo 13. Laborales. **917.901,45 euros.**

Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

Concepto 130. Retribuciones básicas personal laboral fijo 520.649,51 €

Retribuciones básicas que deban satisfacerse al personal laboral fijo.

Concepto 131. Otras remuneraciones personal laboral fijo 215.592,90 €

Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior.

Concepto 134. Laboral eventual 181.659,04 €

Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

Artículo 15. Incentivos al rendimiento. **780.380,05 euros**

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada.

Concepto 150. Productividad 780.380,05 €

Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. **1.271.236,52 euros.**

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

Concepto 160. Cuotas sociales **1.189.284,20 €**

Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

Concepto 162. Prestaciones y gastos sociales del personal **81.952,32 €**

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas a satisfacer servicios asistenciales complementarios de los del régimen general de la Seguridad Social, así como los gastos correspondientes al seguimiento de estudios universitarios del trabajador y familiares y otros gastos que explícitamente se establecen en el Reglamento de Acción Social.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Se imputan a este capítulo los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de la institución que no impliquen aumento de su capital o patrimonio. Concretamente se imputan los gastos por la adquisición de bienes fungibles cuya duración sea inferior al ejercicio presupuestario y que no sean susceptibles de incluir en inventario. Además se incluyen los gastos reiterativos de carácter inmaterial y que no sean susceptibles de amortización ni estén directamente relacionados con la realización de las inversiones. La cantidad inicialmente prevista es de 6.370.354,98 euros que representa un decremento del 2,35% con respecto al ejercicio anterior. En esta Universidad se imputan al subconcepto 226.06 gran parte de los gastos generados por la realización de la actividad docente por lo que el capítulo 2 llega a suponer para el presente ejercicio el 45,07% del total del presupuesto de gastos.

Artículo 20. Arrendamientos y cánones. **256.613,04 euros.**

Concepto 202. Arrendamientos de edificios y otras construcciones **232.763,04 €**

Gastos de alquiler de edificios en general, incluidos los gastos de comunidad, cualquiera que sea su destino. Estos créditos atenderán igualmente servicios conexos (climatización, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.) siempre que su importe se contenga en el recibo de alquiler presentado por el propietario del inmueble.

Concepto 203. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje **600,00 €**

Arrendamiento de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

También se incluirán los arrendamientos de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria.

Concepto 204. Arrendamiento de elementos de transporte **17.900,00 €**

Arrendamiento de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

Concepto 205. Arrendamiento de mobiliario y enseres	1.400,00 €
--	-------------------

Arrendamiento de mobiliario, material y equipos de oficina, etc.

Concepto 209. Cánones	3.950,00 €
------------------------------	-------------------

Cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial, y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial.

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación. 328.500,00 euros.

Se imputan a este artículo los gastos derivados de la reparación, mantenimiento y conservación de edificios, locales, maquinaria, elementos de transporte y otro inmovilizado material, salvo aquellas que impliquen un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento o vida útil del bien sobre el que se practican, en cuyo caso se aplicarán al capítulo sexto del estado de gastos.

Concepto 211. Terrenos y bienes naturales	1.000,00 €
--	-------------------

Reparación, conservación, y mantenimiento de solares urbanos, fincas rústicas, y otros elementos no urbanos.

Concepto 212. Edificios y otras construcciones	86.000,00 €
---	--------------------

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino.

Concepto 213. Maquinaria, instalaciones y utillaje	75.600,00 €
---	--------------------

Se incluirán los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

También se incluyen los ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria.

Concepto 214. Elementos de transporte	2.600,00 €
--	-------------------

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

Concepto 215. Mobiliario y enseres	31.000,00 €
---	--------------------

Incluye gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, y material de oficina, cánones de mantenimiento y lectura de fotocopiadoras y ampliaciones de garantías.

Concepto 216. Sistemas para procesos de información **132.300,00 €**

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

Artículo 22. Material, suministros y otros. **5.662.241,94 euros.**

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

Concepto 220. Material de oficina **66.800,00 €**

En este concepto se incluyen los gastos previstos para atender repuestos y accesorios de equipos de oficina, fotocopias y el material bibliográfico que no tenga como destino la Biblioteca de la Universidad. Asimismo se incluyen los gastos derivados de la adquisición de material fungible para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisión y otros tales como disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, etc.

Concepto 221. Suministros **283.267,80 €**

Este concepto recoge los gastos derivados de suministros diversos como agua, luz, combustible, etc. Asimismo están comprendidos los gastos de vestuario de dotación obligatoria conforme a las previsiones del vigente convenio colectivo de personal laboral, los gastos farmacéuticos, y los suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte, el material electrónico y de comunicaciones, los de material fotográfico, audiovisual y, en general material de consumo y reposición de carácter periódico.

Concepto 222. Comunicaciones **92.500,00 €**

Esta partida presupuestaria está destinada a cubrir los gastos por servicios telefónicos, postales, telegráficos, telefax, comunicaciones informáticas, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Concepto 223. Transportes **1.250,00 €**

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al Concepto 231.

Concepto 224. Primas de seguros 27.000,00 €

Se incluyen los gastos ocasionados por la contratación de seguros de vehículos, edificios, inmovilizado y otros riesgos, a excepción de los seguros de vida o accidente del personal que se incluirán en el capítulo 1.

Concepto 225. Tributos 3.850,00 €

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales de los que no se encuentre exenta la Universidad por la normativa aplicable en cada caso.

Concepto 226. Gastos diversos 4.206.449,14 €

Se incluyen en este concepto todos los gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo segundo. De gran importancia en el presupuesto de esta institución puesto que a él se imputan los gastos derivados de la normal actividad de esta Universidad conforme a los fines definidos en su ley de creación y en sus estatutos. Su desglose por subconceptos es el siguiente:

Subconcepto 226.01. Atenciones protocolarios y representativas 12.000,00 €

Son gastos derivados de recepciones, ceremonias, etc., que las autoridades universitarias deban realizar en el desempeño de sus funciones, siempre que dichos gastos redunden en un beneficio o utilidad para la Universidad. Entre ellos se pueden incluir obsequios, comidas y otros en cuyas facturas deberá llevar el visto bueno del responsable y para su tramitación una memoria explicativa del gasto.

Subconcepto 226.02. Información, divulgación y publicidad 178.500,00 €

Entre los gastos de información, divulgación y publicidad se incluirán los gastos de divulgación y cualquier otro conducente a informar de la actividad y los servicios de la institución universitaria. Asimismo, se incluirán los derivados de campañas informativas y los que ocasione la inserción de publicidad en periódicos, revistas y boletines oficiales, incluidos los de diseños cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.

Subconcepto 226.03. Jurídicos, contenciosos 5.750,00 €

Se incluirán los producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en los que es parte la Universidad.

Subconcepto 226.04. Formación y perfeccionamiento del personal 15.500,00 €

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al Subconcepto 162.01

Subconcepto 226.06. Reuniones, conferencias y cursos **3.520.646,23 €**

Se imputan a este concepto todos los gastos ocasionados por la celebración de cursos, másteres, seminarios, conferencias y asistencia a reuniones, incluidos los gastos de alojamiento, comidas y transporte y los pagos a profesores, al no tener esta universidad profesorado propio, que no procedan imputarse al artículo 23.

Subconcepto 226.08. Premios, concursos y certámenes **36.000,00 €**

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.

Subconcepto 226.09. Actividades culturales **247.500,00 €**

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (extensión universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.10. Actividades deportivas **10.000,00 €**

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.12. Suscripciones a recursos electrónicos **78.702,91 €**

Incluye el gasto en suscripciones a todos los recursos electrónicos para la biblioteca, incluyendo la aportación de la Universidad al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía

Subconcepto 226.99. Otros **101.850,00 €**

Incluye los gastos que debiendo aplicarse a este concepto, no pueden imputarse a los subconceptos reseñados anteriormente.

Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales **981.125,00 €**

Entre los trabajos realizados por otras empresas se incluyen aquellos gastos que corresponden a actividades que, siendo competencia de la Universidad se ejecuten por empresas externas o profesionales independientes. En concreto los relacionados con la limpieza, seguridad, y otros trabajos y estudios técnicos.

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio. **123.000,00 euros.**

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.

Se imputan a este artículo las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales, órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Concepto 230. Dietas	47.000,00 €
----------------------	-------------

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento.

Concepto 231. Locomoción	76.000,00 €
--------------------------	-------------

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción.

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

Incluye los intereses y demás gastos motivados por todo tipo de operaciones financieras contraídas por la universidad, así como la emisión, modificaciones y cancelación de las mismas.

Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros. 6.00,00 euros.

Concepto 349. Otros gastos financieros	6.,00 €
--	---------

Recoge los gastos por comisiones bancarias por pagos en moneda extranjera, transferencias bancarias, diferencias negativas de cambio, etc.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este capítulo las subvenciones en especie de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

ARTÍCULO 44. A empresas públicas y otros entes públicos. 228.252,36 euros.

Concepto 441. A universidades públicas	228.252,36 €
--	--------------

Se contemplan en este concepto las transferencias a las universidades públicas de procedencia de los cargos académicos para cubrir la exención de docencia.

ARTÍCULO 48. A familias e instituciones sin fines de lucro. 825.139,50 euros.

Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias. Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tendrá la consideración de subvención en especie y se imputarán al concepto correspondiente del Capítulo 4 "Transferencias corrientes" según el destinatario de las mismas.

Concepto 480. Becas y ayudas propias a estudiantes	682.884,00 €
---	---------------------

Recoge créditos destinados a compensar por vía de formalización interna los precios públicos correspondientes a enseñanzas universitarias que el alumno no abona a la Universidad. Este concepto supone el 7,32% del total del presupuesto.

Concepto 482. Otras becas y ayudas propias de la Universidad	65.965,50 €
---	--------------------

Incluye entre otros los créditos destinados a ayudas a los beneficiarios de las convocatorias dirigidas a las universidades del Grupo La Rábida y las ayudas a la movilidad del personal de administración y servicios.

Concepto 484. Convenios con otras instituciones	10.290,00 €
--	--------------------

Dotación presupuestaria prevista para dar cumplimiento a los acuerdos y convenios suscritos por la Universidad con otras instituciones.

Concepto 485. A otras instituciones sin fines de lucro	400,00 €
---	-----------------

Recoge el crédito necesario para abonar la cuota anual al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida

2. OPERACIONES DE CAPITAL

Los gastos por operaciones de capital se recogen en el Capítulo 6. La cantidad inicialmente prevista es de 515.860,95 euros, que representa el 0,82% del total del presupuesto de gastos. El ahorro conseguido en operaciones corrientes hace posible que se pueda destinar en este ejercicio una mayor dotación presupuestaria a la ejecución de inversiones necesarias para el correcto desarrollo de la actividad de la Universidad

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES.

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios. Igualmente comprende los gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Artículo 60: Inversión nueva. 381.200,00 euros.

Incluye aquellos proyectos y programas de inversión que incrementen la capacidad productiva, rendimiento o vida útil del inmovilizado material con la finalidad de mejorar, a su vez, cuantitativa y cualitativamente el funcionamiento de los servicios de la Universidad.

Concepto 602. Edificios y otras construcciones	140.000,00 €
---	---------------------

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, deportivos y almacenes, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Se contemplan sendas actuaciones para la adecuación de espacios en el Rectorado y en el Campus Santa María de La Rábida.

Concepto 603. Maquinaria, instalaciones y utillaje **150.000,00 €**

El crédito consignado en este concepto va destinado a la renovación del equipo de climatización de la Residencia del Campus Antonio Machado de Baeza.

Concepto 605. Mobiliario y enseres **30.000,00 €**

Incorpora los créditos destinados a la adquisición de mobiliario en general y equipos de oficina.

Con este crédito se pretende afrontar el equipamiento de los nuevos espacios que se creen con las actuaciones previstas en el Rectorado y en el Campus Santa María de La Rábida.

Concepto 606. Sistemas para procesos de información **40.200,00 €**

Recoge los créditos destinados a la adquisición de equipos de proceso de datos, unidades, así como la adquisición y el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones en gestión de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y software para las distintas sedes de la Universidad.

Está prevista la renovación de equipos informáticos de las aulas de informática de los campus de Baeza y La Rábida (30.000 €), así como, la adquisición de un nuevo software de gestión de biblioteca (10.200 €).

Concepto 608. Otro inmovilizado material **21.000,00 €**

Comprende cualquier activo no definido anteriormente, principalmente la dotación de fondos para las bibliotecas de la Universidad.

Artículo 64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial. **134.660,95 euros.**

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

Concepto 640. Gastos de investigación y desarrollo **134.660,95 €**

La Universidad contempla la puesta en marcha de un plan de investigación propio y dota una partida de 80.000 euros para hacer frente al gasto que conlleva la ejecución del mismo.

También en este concepto existe crédito por importe de 54.600,95 euros correspondiente a la primera anualidad del Proyecto de investigación *RES/SOL: Sistema de evaluación de la historia social digital*, que cuenta con una financiación del Programa Europeo de Empleo e Innovación, línea Progress, de 43.728,76 euros.

Presupuesto 2015

5. GASTOS DE PERSONAL

Presupuesto 2015

PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

1. La negociación entre la Gerencia y los órganos de representación del personal será continua. Los representantes del personal elegirán una comisión de entre sus miembros que mantendrá contactos semanales con la Gerencia. Y una vez al mes tendrá lugar una reunión conjunta de todos los representantes con la Gerencia. El Gerente a su vez informará mensualmente al Consejo de Gobierno del desarrollo y los acuerdos que se vayan adoptando. La fecha límite para finalizar las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y la elaboración de un reglamento de provisión y promoción de plazas será la del 1 de mayo de 2015.
2. Desarrollo armónico de los diferentes campus, persiguiendo un equilibrio en el desarrollo de la carrera profesional, competencial y salarial entre ellos, en la medida de lo posible. Se realizará un análisis de las cargas laborales y de la productividad y se procederá a la elaboración de un catálogo de funciones y competencias de la relación de puestos de trabajo.
3. Se tenderá a la adopción de la carrera horizontal, como principio articulador de la carrera profesional, que será regulada por un reglamento.
4. La formación del personal constituye un elemento esencial para la cualificación de las competencias y el desarrollo profesional, pero en ningún caso, puede suponer un principio discriminatorio. La Comisión de Formación decidirá sobre los cursos susceptibles de constituir méritos para los concursos de plazas.
5. Las convocatorias de becas atenderán a la formación y el desarrollo personal de los beneficiarios, de acuerdo con los objetivos establecidos en las mismas. En ningún caso podrán sustituir el trabajo asignado y las competencias del personal.
6. Se establecerá, en aquellos casos en que las funciones y competencias lo permitan, la desaparición de la adscripción geográfica previa de los puestos de trabajo, en las convocatorias de concursos, la cual vendrá determinada por la voluntariedad del titular de la plaza, así como el derecho a la movilidad voluntaria del personal entre los campus.
7. Se procederá a la normalización de la relación de puestos de trabajo, equiparando los puestos de similares denominaciones, responsabilidades y competencias hacia la condición general más beneficiosa. Se resolverán las situaciones especiales existentes, mediante los ajustes técnicos oportunos. Se priorizarán las provisiones de puestos de los cuerpos, escalas y grupos más bajos y se incrementarán los puestos de trabajo con niveles intermedios para salvar el desequilibrio y la polarización existentes entre los niveles más altos y los más bajos, buscando la aproximación al nivel medio del conjunto de las universidades del Sistema Universitario Andaluz.
8. Con independencia de la adscripción personal, cuando se desempeñe un puesto de trabajo singularizado, se retribuirá conforme al puesto de trabajo realmente desempeñado.
9. Se limitarán las encomiendas de gestión y comisiones de servicio a aquellas situaciones absolutamente imprescindibles y suficientemente motivadas, con el compromiso de resolver las situaciones de temporalidad que aún persisten y que sean susceptibles de ello.
10. Respetar los acuerdos de homologación de las Universidades Públicas Andaluzas.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ANEXO DE PERSONAL
PLANTILLA DOTADA PRESUPUESTARIAMENTE

RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL				
PLANTILLA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL	SUELDO	COMPLEMENTARIAS
2	A1	26	29.696,82	44.830,22
2	C1	22	20.080,83	42.892,50
1	C1	18	10.040,42	13.502,30
TOTAL			59.818,07	101.225,02

RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO				
PLANTILLA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL	SUELDO	COMPLEMENTARIAS
1	A1	30	14.848,41	51.197,93
2	A1	29	29.696,82	69.346,49
1	A1	28	14.848,41	27.458,61
9	A1	27	133.635,69	255.685,76
9	A1	25	133.635,69	191.659,37
7	A2	25	91.569,56	149.068,40
5	A2	22	65.406,83	83.774,33
1	A2	20	13.081,37	14.142,27
9	C1	22	90.363,74	150.793,79
32	C1	18	321.293,28	432.073,68
3	C2	18	25.581,08	40.506,91
9	C2	16	76.743,25	101.026,37
11	C2	15	93.797,30	111.626,09
TOTAL			1.104.501,41	1.678.359,98

RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO				
PLANTILLA	GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO	COMPLEMENTARIAS
1	I	101	23.573,34	13.206,87
5	I	102	117.774,74	70.087,49
1	II	201	19.833,71	10.756,35
2	II	202	39.685,74	17.957,83
2	III	301	34.711,23	18.521,20
2	III	303	34.711,23	27.990,88
4	III	304	69.191,08	23.543,65
8	IV	401	120.966,40	33.528,63
TOTAL			460.447,46	215.592,90

RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL				
PLANTILLA	GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO	COMPLEMENTARIAS
9	IV	401	135.919,43	37.719,71
TOTAL			135.919,43	37.719,71

ANTIGÜEDAD PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
PLANTILLA	IMPORTE
138	256.646,12
TOTAL	256.646,12

PRODUCTIVIDAD PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
PLANTILLA	IMPORTE
138	762.630,87
TOTAL	762.630,87

RETRIBUCIONES BÁSICAS CARGOS DOCENTES	
PLANTILLA	IMPORTE
1	22.842,38
TOTAL	22.842,38

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS CARGOS DOCENTES	
PLANTILLA	IMPORTE
1	81.123,49
TOTAL	81.123,49

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nº.	Denominación puesto de trabajo	Localidad	ADS.	F.P.	Grupo/ Subgrupo	Nivel C.D.	D	OBS
-----	--------------------------------	-----------	------	------	--------------------	---------------	---	-----

I ÁREA DE APOYO AL EQUIPO DE GOBIERNO

1	Jefe de Gabinete del Rector	Sevilla	E				1	4
2	Asesor Rectorado	La Rábida	E				1	4
3	Asesor Rectorado	Sevilla	E				4	4
4	Jefe Secretaría Rector	Sevilla	F	LD	A2/C1	22	1	4
5	Secretaría del Rectorado	Sevilla	F	LD	C1/C2	18	1	4
6	Secretaria/o cargos	Sevilla	F	C	C1/C2	18	5	2
7	Secretario/a Director Sede	La Rábida	F	C	C1/C2	18	1	2
8	Secretario/a Director Sede	Baeza	F	C	C1/C2	18	1	2
9	Secretario/a Director Sede	Málaga	F	C	C1/C2	18	1	2

II ÁREA DE GERENCIA

10	Gerente	Sevilla	F	LD	A1	30	1	1,4
11	Vicegerente	Sevilla	F	LD	A1	29	1	1,4
12	Secretario/a Gerencia	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
13	Puesto de apoyo	Sevilla	F	C	C1/C2	16	15	2
14	Puesto base	Sevilla	F	C	C2	15	10	2
15	Técnico de apoyo al equipo de gobierno	Sevilla	F	LD	A1	27	1	1,4
16	Puesto de apoyo	La Rábida	F	C	C1/C2	16	11	2
17	Puesto base	La Rábida	F	C	C2	15	7	2
18	Técnico de apoyo al equipo de gobierno	Baeza	F	LD	A1	27	1	1,4
19	Puesto de apoyo	Baeza	F	C	C1/C2	16	11	2
20	Puesto base	Baeza	F	C	C2	15	8	2
21	Técnico de apoyo al equipo de gobierno	Sevilla	F	LD	A1	27	1	1,4
22	Puesto de apoyo	Málaga	F	C	C1/C2	16	5	2
23	Puesto base	Málaga	F	C	C2	15	4	2

III ÁREA DE CONTROL INTERNO

24	Servicio de Control Interno	Sevilla	F	LD	A1	29	1	1,4
----	-----------------------------	---------	---	----	----	----	---	-----

IV ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS HUMANOS

25	Director Área Económica y de RR.HH.	Sevilla	F	LD	A1	27	1	1,4
26	Sección de Prevención de Riesgos Laborales	La Rábida	F	C	A1/A2	25	1	2
27	Sección de Gestión de Proyectos	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
28	Unidad de Gestión de Proyectos	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
29	Sección de Gestión Económica y Contratación	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
30	Unidad de Gestión Económica y Contratación	Sevilla	F	C	A2/C1	18	1	2
31	Sección de Gestión Económica	La Rábida	F	C	A1/A2	25	1	2
32	Unidad de Gestión Económica	La Rábida	F	C	A2/C1	20	1	2
33	Sección Gestión Económica	Baeza	F	C	A1/A2	25	1	2
34	Unidad de Gestión Económica	Baeza	F	C	C1/C2	18	1	2
35	Sección Gestión Económica	Málaga	F	C	A2/C1	22	1	2
36	Unidad de Gestión Económica	Málaga	F	C	C1/C2	18	1	2
37	Sección de Convenios y Subvenciones	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
38	Unidad de Convenios y Subvenciones	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
39	Sección Personal y Nóminas	Sevilla	F	C	C1/C2	22	1	2
40	Unidad de Personal de Administración y Servicios	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
41	Unidad de Nóminas	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
42	Sección de Planificación y Formación RR.HH.	Sevilla	F	C	A1/A2	22	1	2
43	Unidad de Planificación y Formación de RR.HH.	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2

V ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA

44	Director Área de Gestión Académica	Sevilla	F	LD	A1	28	1	1,4
45	Sección de Estudios de Posgrado	Sevilla	F	C	A2/C1	22	1	2
46	Unidad de apoyo a la Oficina de Estudios de Posgrado	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
47	Sección Ordenación Académica	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
48	Unidad de Ordenación Académica	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

49	Sección de Alumnos	Sevilla	F	C	A2/C1	22	1	2
50	Unidad de Alumnos	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
51	Sección de Becas	Sevilla	F	C	A2/C1	22	1	2
52	Unidad de Becas	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
53	Sección Títulos	Sevilla	F	C	A2/C1	22	1	2
54	Servicio Ordenación Académica	La Rábida	F	LD	A1	27	1	2
55	Sección Ordenación Académica	La Rábida	F	C	A1/A2	25	1	2
56	Unidad de Ordenación Académica	La Rábida	F	C	C1/C2	18	1	2
57	Sección de Alumnos	La Rábida	F	C	A1/A2	25	1	2
58	Unidad de Alumnos	La Rábida	F	C	A2/C1	20	1	2
59	Servicio Ordenación Académica	Baeza	F	LD	A1	27	1	2
60	Sección Ordenación Académica	Baeza	F	C	A2/C1	22	1	2
61	Unidad de Ordenación Académica	Baeza	F	C	C1/C2	18	1	2
62	Sección de Alumnos	Baeza	F	C	A1/A2	25	1	2
63	Unidad de Alumnos	Baeza	F	C	C1/C2	18	1	2
64	Sección Ordenación Académica	Málaga	F	C	A2/C1	22	1	2
65	Unidad de Ordenación Académica	Málaga	F	C	C1/C2	18	1	2
66	Técnico Especialista CAEI	La Rábida	F	C	A1	25	3	2
67	Técnico Especialista CAEDER	Baeza	F	C	A1	25	3	2
68	Técnico de Apoyo a la Docencia e Investigación	Sevilla	L	C	I		1	2

VI ÁREA DE GESTIÓN DE LAS TICs

69	Director de Área TIC	Sevilla	F	LD	A1	27	1	1,4
70	Unidad de Administración Electrónica	Sevilla	F	C	A2/C1	18	1	2
71	Jefe de Gestión de Aplicaciones Corporativas y Portal	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
72	Jefe de Gestión de Sistemas y Comunicaciones	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
73	Gestor de Sistemas y Comunicaciones	Sevilla	F	C	A1/A2	22	2	2
74	Jefe de Gestión de Microinformática y soporte a usuarios	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
75	Técnico de Informática	Sevilla	F	C	A2/C1	18	2	2
76	Técnico de Informática	La Rábida	F	C	A2/C1	20	1	2
77	Técnico de Informática	La Rábida	F	C	A2/C1	18	1	2
78	Técnico de Informática	Baeza	F	C	A2/C1	20	1	2
79	Técnico de Informática	Baeza	F	C	A2/C1	18	1	2
80	Técnico de Informática	Málaga	F	C	A2/C1	18	1	2

VII ÁREA DE INNOVACIÓN DOCENTE Y DIGITAL

81	Coordinador de Innovación Docente y Digital	Málaga	F	LD	A1	26	1	1,4
82	Técnico de apoyo a la docencia e investigación	Málaga	L		II		2	2
83	Jefe de Gestión de Enseñanza Virtual	Málaga	F	C	A1/A2	25	1	2
84	Gestor de enseñanza virtual	Málaga	F	C	A2/C1	22	1	2
85	Técnico de informática	Málaga	F	C	A2/C1	18	1	2

VIII ÁREA DE REGISTRO

86	Sección Registro	Sevilla	F	C	A2/C1	22	1	2
87	Unidad de Registro	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
88	Unidad de Registro	La Rábida	F	C	A2/C1	20	1	2
89	Unidad de Registro	Baeza	F	C	C1/C2	18	1	2
90	Unidad de Registro	Málaga	F	C	C1/C2	18	1	2

IX ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD

91	Sección de Planificación y Calidad	Sevilla	F	C	A2/C1	22	1	
92	Unidad de Planificación	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	
93	Unidad de Calidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	
94	Adjunto al Área de Planificación y Calidad	Sevilla	F	C	A1	27	1	

X ÁREA DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

95	Director Área de Gestión de la Comunicación	Sevilla	E				1	3,4
96	Titulado superior prensa e información.	Sevilla	L		I		1	3
97	Titulado superior prensa e información.	La Rábida	L		I		1	3
98	Titulado superior prensa e información.	Baeza	L		I		1	3

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

99	Técnico de Grado Medio (Comunicación corporativa)	Sevilla	L		II		1	
100	Técnico Especialistas de Artes Gráficas	Sevilla	L		III		1	
101	Unidad de Información	Sevilla	F	C	A2/C1	20	1	2

XI ÁREA DE ACCIÓN CULTURAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

102	Coordinador Área de Acción Cultural y PS (TSAC)	Sevilla	L		I		1	
103	Técnico Especialista Actividades Culturales	Sevilla	L		III		1	
104	Encargado de Equipo de Producción Cultural	Sevilla	L		III		1	
105	Técnico Especialista Actividades Culturales	La Rábida	L		III		1	
106	Técnico Especialista Actividades Culturales	Baeza	L		III		1	
107	Unidad de Gestión Programa de Cooperación	Sevilla	F		C1/C2	18	1	2

XII ÁREA CRAI

108	Director de Biblioteca	La Rábida	F		A1	27	1	1,4
109	Ayudante Biblioteca	La Rábida	F		A2/C1	22	1	2
110	Apoyo a Biblioteca	La Rábida	F		C1	18	4	2
111	Sección de Biblioteca	Baeza	F		A1/A2	25	1	2
112	Apoyo a Biblioteca	Baeza	F		C1	18	2	2
113	Sección de Publicaciones	Sevilla	F		A1	25	1	2
114	Titulado superior medios audiovisuales	La Rábida	L		I		1	2
115	Técnico auxiliar de Medios Audiovisuales	La Rábida	L		IV		2	2

XIII ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

116	Conductor mecánico	Sevilla	L		III		1	
117	Técnico Especialista Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	Sevilla	L		III		1	
118	Técnico Auxiliar Servicio Conserjería	Sevilla	L		IV		2	
119	Titulado grado medio. Administrador de residencia	La Rábida	L		II		1	
120	Coordinador Conserjería	La Rábida	L		III		1	
121	Técnico Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV		7	
122	Encargado Equipo S.T.O.E.M.	La Rábida	L		III		1	
123	T.E.S.T.O.E.M.	La Rábida	L		III		1	
124	T.A.S.T.O.E.M.	La Rábida	L		IV		2	
125	Titulado grado medio. Administrador de residencia	Baeza	L		II		1	
126	T.E.S.T.O.E.M.	Baeza	L		III		1	
127	T.A.S.T.O.E.M.	Baeza	L		IV		2	
128	Técnico Auxiliar Servicio Conserjería	Baeza	L		IV		6	
129	Técnico auxiliar de Hostelería	Baeza	L		IV		4	

ADS. Adscripción

F.P. Forma de Provisión

SGR Subgrupo

NCD Nivel de Complemento de Destino

Dot. Dotación

6. NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Presupuesto 2010

Artículo 1. Créditos iniciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.h de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 8 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía modificada por la Ley 15/2007 de 3 de diciembre, así como en el Título IX de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, se aprueba el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2015, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 14.133.665,66 euros.

En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2015, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades.

En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión.

Artículo 2. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2015 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 3. Limitación cualitativa de los créditos.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Artículo 4. Limitación cuantitativa de los créditos.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

La estructura presupuestaria de los créditos recogidos en el estado de gastos se adaptan y clasifican siguiendo las normas que, con carácter general, están establecidas para el sector público atendiendo a:

- Clasificación económica, por la que se ordenan en atención a la naturaleza económica del gasto y a la codificación de capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las universidades públicas de Andalucía.
- Clasificación orgánica, atendiendo a la estructura orgánica responsable de la aplicación del presupuesto distinguiremos las siguientes unidades:

- 30.10 Oficina del Rector
 - 30.11 Servicios generales
 - 30.12 Secretaría General
 - 30.13 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales con Empresas y Programas de Inserción Laboral
 - 30.14 Vicerrectorado de Estudiantes y Comunicación
 - 30.15 Vicerrectorado de Ordenación Académica
 - 30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Cooperación al Desarrollo
 - 30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida
 - 30.18 Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Evaluación y Responsabilidad Social
 - 30.20 Campus Santa María de La Rábida
 - 30.21 Campus Antonio Machado de Baeza
 - 30.22 Campus de Málaga
 - 30.30 Oficina del Patronato
- Clasificación funcional, en atención a la finalidad u objetivo de los recursos se establecen los siguientes programas de gasto:
 - 1000. Dirección y gestión
 - 2000. Docencia
 - 3000. Relaciones externas e internacionalización
 - 4000. Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social
 - 5000. Investigación

Artículo 5. Limitación temporal de los créditos.

Con cargo a los créditos del Estado de Gastos, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- a) Las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.
- b) Con carácter excepcional y a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, se podrá aprobar el reconocimiento con cargo al ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gastos debidamente adquiridos.

Artículo 6. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados en el Estado de Gastos tienen un carácter limitativo y vinculante de acuerdo a su clasificación orgánica, funcional y económica:

- Respecto a la clasificación orgánica: por unidad orgánica responsable
- Respecto a la clasificación funcional: según programa de gasto
- Respecto a la clasificación económica: a nivel de artículo

Artículo 7. Modificaciones Presupuestarias.

1. Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias de acuerdo con lo establecido en la presente normativa, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la legislación vigente del Estado, de la Comunidad Autónoma y en los estatutos de esta Universidad.
2. Los expedientes de modificación de crédito se iniciarán a propuesta del centro de gasto o unidad orgánica que tenga a su cargo la ejecución de los créditos correspondientes, con la aprobación de la Gerencia, condicionando su aprobación definitiva por parte del órgano competente. Todo expediente de modificación presupuestaria deberá incluir como mínimo, la correspondiente Memoria Justificativa de acuerdo con los siguientes extremos:
 1. Clase de Modificación que se propone
 2. Programa y concepto presupuestario a que afecta
 3. Normas legales o disposiciones en que se basa
 4. Recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 8. Transferencias de crédito.

1. Las transferencias de crédito conllevan un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos del presupuesto de gasto de una aplicación a otra, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varía su distribución.
2. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital serán acordadas por el Consejo de Gobierno.
3. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital serán acordadas por el Consejo de Gobierno.
4. Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes serán acordadas por el Patronato de la Universidad.
5. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Gestión Económica con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector.

Artículo 9. Incorporación de crédito.

1. Los créditos para gastos que al último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

2. No obstante lo anterior, el Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente de los créditos que se establezcan.
3. Estas incorporaciones se financiarán con cargo a la financiación afectada, en su caso, y con cargo a remanente de tosería no afectado las restantes.

Artículo 10. Generación de crédito.

Los derechos reconocidos, los compromisos de ingresos o los ingresos efectivamente recaudados que se produzcan en partidas presupuestarias en las que no exista consignación inicial, así como en aquellas en que habiéndola fueran superadas, podrán generar crédito en el estado de gastos en partidas ya existentes o mediante habilitación de una nueva.

La competencia para autorizar estas modificaciones corresponde al Rector.

Artículo 11. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse y no exista crédito, o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Rector elevará, previo acuerdo del Consejo de Gobierno propuesta al Patronato de la Universidad para la concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, y de un suplemento de crédito en el segundo, en el que se especificará el origen de los recursos que han de financiar el mayor gasto público y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

Artículo 12. De los Ingresos.

1. Son derechos de la Universidad Internacional de Andalucía, los establecidos en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades.
2. Los recursos obtenidos por la Universidad Internacional de Andalucía se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo aquellos que por las condiciones específicas establecidas en los acuerdos, convenios o contratos de concesión se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 13. Régimen de los derechos.

1. No se pueden enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad Internacional de Andalucía, salvo en los casos establecidos por las leyes.
2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad Internacional de Andalucía, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes o las normas que en el ámbito de sus competencias pueda aprobar la Universidad.

Artículo 14. Prescripción de los derechos.

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos de naturaleza económica de la Universidad Internacional de Andalucía prescribirán según se establezca en la normativa vigente.

2. La prescripción regulada en el párrafo anterior quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

Artículo 15. Prerrogativas de exacción.

1. Para la exacción de los precios públicos y de las demás cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, la Universidad ostentará las prerrogativas establecidas legalmente y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.
2. El Rector podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas cuya cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación.
3. Para la efectividad de los restantes derechos económicos de la Universidad no comprendidos en el primer párrafo, se llevará a cabo con sujeción a las reglas y procedimientos del derecho privado

Artículo 16. Derechos de matrícula.

Los precios públicos en concepto de matrícula para estudios de postgrado, de formación complementaria y, en su caso, de actividades complementarias, serán aprobados por el Patronato de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 17. Precios Públicos.

El importe de los precios públicos a aplicar durante el ejercicio 2015 es el que figura en el anexo 1 a las presentes bases.

Artículo 18. Autorización de gastos y ordenación de pagos .

Conforme a lo establecido en el artículo 29 h) de los Estatutos, corresponde al Rector/a autorizar el gasto y ordenar el pago con cargo al crédito y los fondos cuya titularidad ostenta la Universidad.

Artículo 19. Fases de ejecución presupuestaria.

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago. Podrán acumularse dos o más fases en un solo acto administrativo.

Artículo 20. Autorización de gastos.

1. La autorización es el acto administrativo por el que la autoridad competente para gestionar un gasto con cargo a un crédito presupuestario aprueba su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más

aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando el crédito del presupuesto.

2. El Rector es el órgano competente para autorizar el gasto, sin perjuicio de la delegación que se determine.

Artículo 21. Disposición del gasto.

1. Es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acuerda o concierta con un tercero, y tras el cumplimiento de los trámites establecidos en la legislación vigente, la realización de obras, la prestación de servicios, suministros, etc., que previamente se hubiesen autorizado.
2. El órgano competente para aprobar la disposición del gasto será el mismo que el establecido en el artículo anterior.
3. Cuando al inicio de un expediente de gasto se conociese su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

Artículo 22. Reconocimiento de la obligación.

1. Es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta formalmente, con cargo al presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía, una deuda a favor de un tercero como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a la que se hubiese comprometido.
2. El órgano competente es el Rector, sin perjuicio de la delegación de competencias que se estime.
3. El reconocimiento de la obligación deberá ir acompañado en cada caso, de la documentación suficiente que justifique el cumplimiento de la misma.

Artículo 23. Ordenación del pago.

1. Es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos.
2. Previamente a la expedición de la ordenación de pago habrá de acreditarse la prestación del servicio o el derecho del acreedor.
3. Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los órganos competentes de la comprobación de la realización del servicio o la entrega del bien de acuerdo a lo establecido.
4. El órgano competente es el Rector, sin perjuicio de la delegación de competencias que se estime.

Artículo 24. Ejecución material del pago.

1. Con la excepción de los pagos de retribuciones, los pagos a justificar y aquellos en los que exista una pluralidad de perceptores, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor directo.

2. La ejecución del pago se realizará mediante transferencia bancaria y, excepcionalmente, se utilizará el cheque nominativo.
3. La ejecución del pago a través de pagos a justificar o anticipos de caja fija, se registrarán por su regulación específica.
4. Los perceptores deberán acreditar su personalidad o la representación que ostenten y firmar el correspondiente recibí, excepto en las transferencias en que el pago material se acreditará con el justificante bancario.

Artículo 25. Anticipos de caja fija.

1. A fin de agilizar el proceso de pago en el ejercicio 2015 funcionarán las siguientes Cajas Habilitadas:
 - Campus Santa María de La Rábida
 - Campus Antonio Machado de Baeza
 - Campus de Málaga
 - Rectorado
2. A fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, el Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.
3. La condición de cajero pagador la ostentará el vicerrector o vicerrectora de campus, y en el caso del Rectorado, el Gerente.
4. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de Gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.
5. Se considerarán gastos menores los gastos corrientes en bienes y servicios, gastos periódicos o repetitivos, como los referentes a dietas, gastos de locomoción, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características, siempre y cuando no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
6. Para el año 2015 el importe máximo de estos anticipos será de 12.000 euros.
7. Las Cuentas Justificativas se rendirán por los Cajeros Habilitados a la Gerencia, a través del Área de Gestión Economía, con una periodicidad, al menos, mensual y, en todo caso, cuando así sea requerido por Control Interno o por el Área de Gestión Económica.
8. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200 euros, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

9. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500 euros.
10. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

Artículo 26. Pagos a justificar.

1. Tendrán el carácter de Pagos a Justificar las cantidades que expresamente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa.

Procederá la expedición de órdenes de pago “a justificar”, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.
 - b) Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesaria para agilizar la gestión de los créditos.
2. Con cargo a los libramientos efectuados “a justificar” únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente y su autorización corresponde al Rector.
 3. El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnización por razón del servicio hasta un 80% y, en su caso, material inventariable por importe inferior a 600,00 euros.
 4. Los perceptores de las órdenes de pago “a justificar” quedarán obligados a justificar el destino de los fondos en el plazo máximo de tres meses, sin que pueda librarse nueva cantidad con este carácter si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.
 5. Los perceptores de órdenes de pago “a justificar” estarán sujetos al régimen de responsabilidad que establece la normativa vigente y deberán reintegrar a la Tesorería de la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas.

Artículo 27. Gastos de carácter plurianual.

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:
 - a) inversiones y transferencias de capital
 - b) contratos de suministros y servicios.
 - c) arrendamientos de bienes inmuebles a utilizar por la Universidad Internacional de Andalucía.
 - d) subvenciones y ayudas.

2. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía.
3. En los supuestos a que se refiere el apartado a) del apartado 1 del presente artículo no podrá superarse el importe acumulado que resulte de aplicar sobre el crédito correspondiente del Presupuesto del ejercicio corriente los siguientes porcentajes:
 - El 80% en el ejercicio inmediatamente siguiente.
 - El 70% en el segundo ejercicio.
 - El 60% en el tercer ejercicio.
 - El 50% en el cuarto ejercicio.

No obstante, para los créditos relativos a los proyectos de inversión financiados con fondos europeos se alcanzará el nivel que esté establecido en los correspondientes programas plurianuales de inversiones.

4. Por lo que respecta a los apartados b), c) y d) del apartado 1 del presente artículo, no podrá superarse el importe acumulado que resulte de aplicar sobre el crédito correspondiente del Presupuesto del ejercicio corriente los siguientes porcentajes:
 - El 40% en el ejercicio inmediato siguiente.
 - El 30% en el segundo ejercicio.
 - El 20% en el tercer ejercicio.
 - El 20% en el cuarto ejercicio.
 - El 20% en ejercicios posteriores al cuarto, para los gastos contemplados en los apartados c).
5. A los efectos de aplicar los límites regulados en los dos apartados anteriores, los créditos a los que se hace mención serán los resultantes de tomar como nivel de vinculación el estipulado en el artículo 4 de las presentes normas.

Artículo 28. Gastos de tramitación anticipada.

Los expedientes de tramitación anticipada que se refieran a alguno de los gastos contemplados en el artículo 27 de las presentes normas estarán sujetos, según su naturaleza, a los límites y demás requisitos establecidos para los gastos de carácter plurianual.

Artículo 29. Gastos de Protocolo.

Tendrán la consideración de gastos de protocolo y representación los motivados por actuaciones de los cargos de la Universidad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, y aquellos que se destinen a la atención de terceros y que pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y relaciones institucionales de la Universidad, siempre que redunden en beneficio y utilidad de ella.

Todos los gastos de esta naturaleza deberán acompañar a la factura original una memoria justificativa en la que se especifique los motivos que justifican la realización del gasto.

Artículo 30. Indemnización por razón del servicio.

1. Ámbito de aplicación

Son todos los gastos derivados de desplazamientos, asistencias y estancias que se financien con cargo al presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía. Se aplicarán a:

- el personal que preste servicios en la UNIA, así como todos aquellos que disfruten de una beca de formación o investigación en la Universidad Internacional de Andalucía.
- los contratados laborales o becarios con cargo a proyectos o convenios de investigación.
- el personal externo de la Universidad por la impartición de cursos, conferencias y seminarios organizados por la universidad y financiados con cargo a su presupuesto
- las personas que asistan a sesiones o reuniones organizadas por la Universidad y los que participen en tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección y acceso a la universidad

2. Cuantía de las indemnizaciones

Los importes máximos que podrán abonarse por gastos de alojamiento y manutención en territorio nacional serán los que se indican a continuación:

Grupo	Alojamiento	Manutención	Media Manutención
I	Gastos justificados	52,29 €	26,15 €
II	96,85 €	42,00 €	21,00 €
II	120,00 € (Madrid y Barcelona)	52,29 €	26,15 €

Respecto a las dietas en territorio extranjero se estará a lo dispuesto en el Anexo III del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, con las cuantías actualizadas por Orden de 11 de julio de 2006 (B.O.J.A. núm. 143) o sucesivas actualizaciones.

Se incluirán en el grupo I los cargos que se indican a continuación siempre que el motivo del viaje sea por asuntos relacionados con actividades del equipo de gobierno: el Rector, los Vicerrectores y las vicerrectoras, la Secretaria General y el Gerente de la Universidad.

Estos cargos, no obstante pueden optar por ser resarcidos por la cuantía exacta de los gastos de manutención realizados, aportando previamente las facturas originales justificativas de los mismos.

En ningún caso ambos regímenes son concurrentes en una misma comisión de servicio, sino que, por el contrario son excluyentes.

Para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las Comisiones de Servicio se deberá aportar facturas originales del alojamiento y desplazamiento no abonándose los gastos extras que, en su caso, pudieran incluir las facturas de alojamiento tales como minibar, teléfono, etc.

En los casos de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, se deberá contar con autorización previa y expresa del Ge-

rente de la Universidad para que dicho exceso sea atendido siempre que se tramite el pago directo a agencias de viajes justificándose con facturas expedidas a la Universidad.

En caso de abonos por alojamiento y desplazamiento realizado con carácter previo por el comisionado, únicamente se reintegrará previa aportación de los billetes y/o facturas originales y por los máximos previstos.

En caso de utilización de vehículo particular, la cuantía de la indemnización será de 0,19 euros/kilómetro. Esta cantidad, que se corresponde con la establecida por el Ministerio de Economía y Hacienda como cuantía no gravada a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se verá modificada hasta el límite que por tal motivo establezcan las sucesivas reformas. Serán indemnizables los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

Las asistencias se abonarán por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal, o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades. La percepción de estas asistencias será compatible con las dietas y gastos de desplazamiento que, en su caso, pudieran corresponder.

El personal de la Universidad Internacional de Andalucía no podrá percibir al año por asistencias un importe superior al diez por ciento de las retribuciones íntegras anuales que le correspondan por el puesto o cargo que desempeñen. En ningún caso podrá devengarse más de una asistencia diaria.

Los tribunales u órganos de selección se entenderán clasificados, a los efectos de la percepción de asistencias en las siguientes categorías:

- Categoría primera: Grupo A1 y Laboral Grupo I
- Categoría segunda: Grupo A2 y Laboral Grupo II
- Categoría tercera: Grupo C1 y Laboral Grupo III
- Categoría cuarta: Grupo C2 y Laboral Grupos IV y V

De acuerdo con esta clasificación, las asignaciones económicas que corresponderá percibir a los tribunales y órganos de selección son las siguientes:

Cuantías de las asistencias				
	Categoría			
	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Presidente y Secretario	57,77	54,16	50,55	46,95
Vocales	54,16	50,55	46,95	43,33

Artículo 31. Créditos asignados para adquisición de bienes inventariables.

Se considera material inventariable aquel que no es susceptible de un rápido deterioro por su uso, formando parte del inventario de la Universidad. Salvo excepciones se excluirá del citado inventario aquel cuyo precio de adquisición no supere los 200 euros, por lo que requerirá de los mismos requisitos formales que el material fungible.

No obstante, aún cuando su cuantía sea inferior a 200,00 €, se incluirán en el inventario los siguientes:

- Cuando la adquisición se realice con cargo a material inventariable de proyectos de investigación.
- Cuando se adquieran: mobiliario (mesas, sillas, armarios, taquillas, archivadores, cajoneras), equipos informáticos (monitores, impresoras, scanner, grabadoras y lectores) y equipos audiovisuales (televisores, videos, proyectores, etc).
- Cuando se tramite la factura con cargo a las aplicaciones que siempre tienen el carácter de inventariable según la clasificación económica del gasto.

La Gerencia podrá establecer a la vista de los elementos adquiridos la obligatoriedad de su inclusión en el inventario.

Artículo 32. Contratos privados y convenios institucionales.

Previamente a la firma de todos los contratos privados y convenios institucionales que suscriba la Universidad Internacional de Andalucía, deberán ser informados preceptivamente por la Gerencia y por la Secretaría General que comprobará que reúnen todos los requisitos de legalidad. Si de la ejecución del mismo se derivasen derechos y obligaciones de contenido económico, serán informados preceptivamente por el Servicio de Control Interno. El plazo para la emisión de dichos informes será de diez días.

Artículo 33. Control Interno.

1. Sin perjuicio del control que corresponde al Patronato y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, el procedimiento del control interno de los gastos e ingresos de la UNIA se desarrollará de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos siguientes.
2. Serán competencia del Servicio de Control Interno en relación al presupuesto 2015:
 - 2.1. La fiscalización previa de los siguientes documentos y expedientes de los que derivan obligaciones de contenido económico:
 - Contratos de personal
 - Contratos administrativos
 - Expedientes de modificación presupuestaria
 - Contratos privados y convenios institucionales
 - Ejecución de sentencias de contenido económico
 - Órdenes de pago en la forma que reglamentariamente se determine
 - Nómina
 - 2.2. La fiscalización posterior mediante muestreo de:
 - Mandamientos de pago a justificar
 - Órdenes de pago no sometidas a fiscalización previa
 - Derechos de contenido económico
 - Proyectos de investigación
3. Si de la oportuna comprobación el Servicio de Control Interno detectara que el expediente no cumple con todos los requisitos exigibles al mismo, lo comunicará por escrito a fin de que sean subsanados los defectos. De remitirse de

nuevo el expediente al Servicio de Control Interno sin subsanarse los defectos, el Rector previo informe del Gerente y a la vista de los informes elevados por el órgano que hubiere iniciado el expediente y de los emitidos por Control Interno, resolverá.

Artículo 34. Cierre del ejercicio.

Los derechos liquidados durante el ejercicio o que correspondan al mismo, así como las obligaciones, han de imputarse al ejercicio económico del 2015.

La Gerencia dará las instrucciones precisas sobre fechas de cierre y tramitación de las facturas y documentos contables.

Artículo 35. Cuenta de liquidación del presupuesto.

La Gerencia elaborará la liquidación del presupuesto, bajo la dirección del Rector, que será remitida al Consejo de Gobierno para su consideración e informe, y éste las elevará al Patronato para su aprobación dentro de las Cuentas Anuales.

Artículo 36. Prórroga del Presupuesto.

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria, si el presupuesto del año 2016 no se aprobará antes del primer día de dicho ejercicio económico, se considerarán prorrogados automáticamente, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto, los créditos iniciales del presente presupuesto.
2. El presupuesto prorrogado podrá ser objeto de todas las modificaciones presupuestarias previstas legalmente y en las presentes bases. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios, actuaciones, programas o proyectos que finalicen en el transcurso del ejercicio 2015.
3. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de crédito por un importe superior al prorrogado, para la atención de necesidades urgentes e inaplazables.
4. Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, a establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2015.

Artículo 37. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, interpretación y cumplimiento de las presentes normas.

ANEXO I

TARIFAS

Durante el ejercicio de 2015 regirán las siguientes tarifas por la prestación de servicios o utilización del Patrimonio Universitario:

1. Tarifas por el uso de Aulas o instalaciones de la Universidad:

- a) La utilización ha de contar con la autorización previa del Gerente de la Universidad y de los Directores de las Sedes Permanentes en su caso, por lo que la/s persona/s interesada/s deberá/n formular la petición por escrito.
- b) La presentación de la solicitud implica la aceptación de las tarifas y demás condiciones establecidas por la Universidad.
- c) Las tarifas no son fraccionables.

Las Tarifas vigentes para el ejercicio 2015 por el arrendamiento de las aulas son las que siguen:

<ul style="list-style-type: none"> • Rectorado 	
Aula mayor	300,00 €/día
<ul style="list-style-type: none"> • Sede Antonio Machado 	
Aula Magna	800,00 €/día
Aula 1	300,00 €/día
Aula 2	300,00 €/día
Aula 3	150,00 €/día
Aula 4	150,00 €/día
Aula de Informática	500,00 €/día
Aula Magna del Seminario	500,00 €/día
<ul style="list-style-type: none"> • Sede Santa María de la Rábida 	
Aula "Bartolomé de las Casas"	300,00 €/día
Aula "Inca Garcilaso"	300,00 €/día
Aula 7 (Informática)	500,00€/día
Aula "El Mirador"	150,00 €/día
Aula 3	300,00 €/día
Aula 5	150,00 €/día
Aulas 1, 2, 4 y 6	200,00 €/día
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de stand en las Sedes 	30 €/m ² *día

El Rector, a través del Vicerrector de Asuntos Económicos, podrá dispensar del pago total o parcial –quedando cubiertos, al menos, los costes variables- de las cuotas a aquellas entidades sin fines de lucro que lo soliciten de forma expresa. Así mismo, por razones de interés universitario como el relacionado con aspectos formativos de su personal o con la colaboración estratégica con otras instituciones, la Gerencia con el VºBº del Rector, podría establecer otras condiciones de aplicación de las tarifas descritas con anterioridad.

2. Precios de las residencias Universitarias.

2.1. Servicios vinculados a actividad académica propia o acordados mediante convenio con otras instituciones

2.1.1. Residencia de la Sede Antonio Machado

1.1.1.1. Estancias de larga duración (igual o superior a 30 días)

- Alojamiento en habitación compartida 10,00 €/día
- Alojamiento en habitación individual 25,00 €/día

1.1.1.2. Estancias de corta duración (inferior a 30 días)

- Alojamiento en habitación compartida 15,00 €/día
- Alojamiento en habitación individual 25,00 €/día

1.1.2. Residencia de la Sede Santa María de La Rábida

1.1.2.1. Estancias de larga duración en régimen de pensión completa (igual o superior a 30 días)

- Alojamiento en habitación compartida 5,00 €/día
- Alojamiento en habitación individual 25,00 €/día
- Manutención 18,00 €/día

1.1.2.2. Estancias de corta duración en régimen de pensión completa (inferior a 30 días)

- Alojamiento en habitación compartida 10,00 €/día
- Alojamiento en habitación individual 25,00 €/día
- Manutención 18,00 €/día

1.1.2.3. Estancias de larga duración en régimen de sólo alojamiento (igual o superior a 30 días)

- Alojamiento en habitación compartida 10,00 €/día
- Alojamiento en habitación individual 25,00 €/día

1.1.2.4. Estancias de corta duración en régimen de sólo alojamiento (inferior a 30 días)

- Alojamiento en habitación compartida 15,00 €/día
- Alojamiento en habitación individual 25,00 €/día

1.2. Servicios vinculados a otras actividades

- Alojamiento en habitación compartida 20,00 €/día
- Alojamiento en habitación individual 40,00 €/día
- Manutención:
 - Desayuno 3,00 €
 - Almuerzo 8,25 €

- Cena 6,75 €

En los precios anteriores se encuentra incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en cada momento.

3. Derechos de examen para el acceso a las Categorías y Escalas de la Universidad Internacional de Andalucía

- Grupo A1 y Laboral Grupo I 30,00 €
- Grupo A2 y Laboral Grupo II 24,00 €
- Grupo C1 y Laboral Grupo III 21,00 €
- Grupo C2 y Laboral Grupos IV y V 18,00 €

4. Títulos propios.

Los precios a aplicar por la prestación de los servicios de carácter académico, para cada uno de los estudios y actividades, así como los de apertura de expediente y expedición de títulos son los que se indican a continuación. El Rector, a propuesta de la Comisión de Extensión Universitaria o de la Comisión de Posgrado, determinará el precio concreto en cada caso, dando cuenta de ello al Consejo de Gobierno. Extraordinariamente, y con motivo de la cooperación al desarrollo fomentada por la Universidad Internacional de Andalucía, el Rector podrá establecer para los diferentes estudios otros precios distintos a los establecidos, dando cuenta al Consejo de Gobierno de la decisión adoptada.

El alumnado que solicite el reconocimiento y/o la transferencia de créditos abonará el treinta por ciento del precio del crédito del programa sobre el que realiza dicha solicitud.

Tipo de Enseñanza	Precio de Matrícula
Título de Máster Universitario o Maestría	Hasta 120 euros/crédito
Título de Experto Universitario o Especialista Universitario	Hasta 120 euros/crédito
Cursos de Formación Complementaria	Hasta 70 euros/crédito
Cursos de Verano	80 euros
Encuentros de Verano	De 50 euros a 65 euros
Otras actividades (Jornadas, Encuentros ...)	Hasta 70 euros/crédito o hasta 30 euros/hora

Tipo de Enseñanza	Apertura de Expediente
Título de Máster Universitario o Maestría	60,00 euros
Título de Experto Universitario	40,00 euros
Cursos de Formación Continua, Cursos de Verano, Encuentros de Verano y otras actividades	8,00 euros*

*Incluye precio público de apertura de expediente y expedición de certificado y/o diploma de aprovechamiento, en el caso que procedan.

Tasas de Secretaría	
Expedición de Título de Máster Universitario	150,00 euros
Expedición de Título de Experto Universitario	70,00 euros
Duplicados de Títulos y Diplomas	14,00 euros
Certificaciones Académicas	8,00 euros
Expedición de Tarjeta	4,50 euros

5. Tarifas del Servicio de Biblioteca.

La Biblioteca de la Universidad Internacional de Andalucía como suministradora de documentos a otros centros bibliotecarios facturará al centro peticionario la tarifa establecida por REBIÚN (Red de Biblioteca Universitarias Españolas):

Concepto	Importe unidad (I.V.A. incluido)
Préstamo de monografías	8,00 euros cada volumen
Artículos de revistas (fotocopias)	<ul style="list-style-type: none"> • Bloque inicial hasta 40 fotocopias: 5,00 euros • Cada bloque de 10 copias adicionales: 1,00 euros

6. Tarifas de las actividades culturales

La Universidad Internacional de Andalucía podrá requerir el pago de una entrada por la asistencia a exposiciones, espectáculos, etc. que organice dentro de su programación cultural.

Las tarifas a aplicar en el año 2015 son las que se indican a continuación:

Concepto	Importe unidad (I.V.A. incluido)
Asistencia a exposiciones, espectáculos, etc.	Hasta 10 euros/asistente

Presupuesto
2015